

# MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

# MANUAL MOMENTOS PARA EL REGISTRO DEL GASTO

2da Versión Junio , 2012 Santo Domingo, República Dominicana.



# **INDICE**

CONTENIDO	No. Pág
PRÓLOGO	11
OBJETIVOS	13
ALCANCE	13
APLICACIÓN	13
ORGANIZACIÓN DEL DOCUMENTO	14
I. BASE LEGAL	15
II. NORMAS GENERALES	24
III. MOMENTOS DEL GASTO	26
1 SERVICIOS PERSONALES	26
1 1 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS	26
1 1 1 SUELDOS FIJOS	26
1 1 2 SUELDOS FIJOS PERSONAL EN TRAMITE DE PENSIONES	27
1 2 SUELDOS PERSONAL TEMPORERO	28
1 2 1 SUELDOS PERSONAL CONTRATADO Y/O IGUALADO	28
1 2 2 SUELDOS PERSONAL NOMINAL	29
1 2 3 SUPLENCIAS	29
1 2 4 SUELDOS POR SERVICIOS ESPECIALES	29
1 3 SOBRESUELDOS	30
1 3 1 PRIMAS POR ANTIGUEDAD	30
1 3 2 COMPENSACION POR GASTOS DE ALIMENTACIÓN	31
1 3 3 COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS	31
1 3 4 PRIMAS DE TRANSPORTE	31
1 3 5 ESPECIALISMOS	31
1 3 6 COMPENSACION DE SERVICIOS PRESTADOS EN VACACIONES	32
1 3 7 COMPENSACION POR SERVICIOS DE SEGURIDAD	32
1 3 8 COMPENSACION POR RESULTADOS	32
1 3 9 COMPENSACION POR DISTANCIA	33
1 4 JORNALES	33
1 41 JORNALES	34
1 42 SOBRE JORNALES	34
1 5 HONORARIOS	35
1 51 HONORARIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO	35



1	5 2 HONORARIOS POR SERVICIOS ESPECIALES	36
1	6 DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	37
1	61 DIETAS EN EL PAÍS	37
1	6 2 GASTOS DE REPRESENTACIÓN	38
1	8 GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES	39
1	8 1 REGALÍA PASCUAL	39
1	8 2 BONIFICACIONES	39
1	8 3 PRESTACIONES LABORALES	40
1	8 4 PAGO DE VACACIONES	40
1	9 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	41
1	9 1 CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE SALUD Y RIESGO LABORAL	42
1	9 2 CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE PENSIONES	42
1	9 3 CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE RIESGO LABORAL	43
2	SERVICIOS NO PERSONALES	44
2	1 SERVICIOS DE COMUNICACIONES	44
2	1 1 RADIOCOMUNICACION	44
2	1 2 SERVICIO TELEFÓNICO DE LARGA DISTANCIA	45
2	1 3 TELÉFONO LOCAL	45
2	1 4 TELEFAX Y CORREOS	45
2	1 5 SERVICIOS DE INTERNET Y TELEVISIÓN POR CABLE	46
2	2 SERVICIOS BÁSICOS	46
2	2 1 ELECTRICIDAD	47
2	2 2 AGUA	47
2	- · · · , - · · · · · · · · · · · · · ·	
2	2 4 RESIDUOS SÓLIDOS	48
2	3 PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	49
2	3 1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	49
2	3 2 IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	49
2	4 1 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS.	50
2	4 2 VIÁTICOS FUERA DEL PAÍS	51
2	5 TRANSPORTE Y ALMACENAJE	51
2	5 1 PASAJES	52
2	5 2 FLETES	52
2	5 3 ALMACENAJE	52
2	5 4 PEAJE	53
2	6 ALQUILERES	53
2	6 1 EDIFICIOS Y LOCALES	54



2	6	2 EQUIPO DE PRODUCCIÓN	54
2	6	3 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA	54
2	6	4 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	55
2	6	5 TIERRAS Y TERRENOS	55
2	6	9 OTROS ALQUILERES	55
2	7	SEGUROS	56
2	7	1 SEGURO DE BIENES INMUEBLES	56
2	7	2 SEGURO DE BIENES MUEBLES	57
2	7	3 SEGURO DE PERSONAS	57
2	8 (	CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES Y CONSTRUCCIONES TEMPORALES	58
2	8	1 OBRAS MENORES	58
2	8	2 MAQUINARIAS Y EQUIPOS	59
2	8	3 CONSTRUCCIONES TEMPORALES	59
2	9	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	60
2	9	1 GASTOS JUDICIALES	60
2	9	2 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	60
2	9	3 AUDITORIAS Y ESTUDIOS FINANCIEROS	61
2	9	4 SERVICIO FUNERARIOS Y GASTOS CONEXOS	61
2	9	5 SERVICIOS ESPECIALES	62
2	9	6 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	62
2	9	7 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS	63
2	9	8 INTERESES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS	63
2	9	9 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	64
3	MA	TERIALES Y SUMINISTRO	65
3	1 A	LIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES	66
3	1	1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS	66
3	1	2 ALIMENTOS PARA ANIMALES	67
3	1	3 PRODUCTOS AGROFORESTALES Y PECUARIOS	67
3	2	TEXTILES Y VESTUARIOS	68
3	2	1 HILADOS Y TELAS	68
3	2	2 ACABADOS TEXTILES	69
3	2	3 PRENDAS DE VESTIR	69
		4 CALZADOS	
		PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	
		1 PAPEL DE ESCRITORIO	
		2 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN	
		3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS	



3 3 4 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS	71
3 3 5 TEXTOS DE ENSEÑANZA	72
3 3 6 ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES	72
3 4 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	73
3 4 1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	73
3 4 2 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y CONEXOS	73
3 5 CUEROS Y PIELES	75
3 5 2 ARTÍCULOS DE CUERO	75
3 5 3 LLANTAS Y NEUMÁTICOS	
3 5 4 ARTÍCULOS DE CAUCHO	77
3 5 5 ARTÍCULOS DE PLÁSTICO	77
3 6 PRODUCTOS DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	77
3 6 1 PRODUCTOS DE CEMENTO Y ASBESTO	
3 6 2 PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOZA Y PORCELANA	
3 6 3 CEMENTOS, CAL Y YESO	
3 6 4 PRODUCTOS DE ARCILLA	
3 6 5 PRODUCTOS METÁLICOS	80
3 6 6 MINERALES	
37 GASTOS IMPREVISTOS	81
3 7 1 5% PARA GASTOS IMPREVISTOS	
3 8 GASTOS DE CALAMIDAD PÚBLICA	
3 8 1 1 % PARA GASTOS DE CALAMIDAD PÚBLICA	
3 9 PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS	
3 9 1 MATERIAL DE LIMPIEZA	
3 9 2 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA	
3 9 3 ÚTILES MENORES MEDICO-QUIRÚRGICOS	
3 9 4 ÚTILES DE DEPORTES Y RECREATIVOS	
3 9 5 ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR	
3 9 6 PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y AFINES	
3 9 7 MATERIALES Y ÚTILES RELACIONADOS CON INFORMÁTICA	
3 9 8 EQUIPO MILITAR	
3 9 9 ÚTILES DIVERSOS	
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
4 1 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
4 1 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
4 1 1 PENSIONES Y JUBILACIONES	
4 1 2 INDEMNIZACION LABORAL	
4 / I KANSPEKENCIAS CUKKIENTES AL SECTUK PKIVADU	90



4	2	2 1 AYUDAS Y DONACIONES A PERSONAS	90
4	2	2 PREMIOS LITERARIOS, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS	91
4	2	3 PREMIOS DE BILLETES Y QUINIELAS DE LA LOTERÍA NACIONAL	91
4	2	4 BECAS Y VIAJES DE ESTUDIO	91
4	2	5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	91
4	2	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO	92
4	3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	
4	3	1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	94
		2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS	
		TÓNOMAS	94
4	3	3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
4	3		
4	3	5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	95
4	3	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	95
4	3	7 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	95
4	4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	96
4	4	1 CUOTAS INTERNACIONALES	97
4	5	DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO	98
4	5	1 DONACIONES A GOBIERNOS EXTRANJEROS	98
5	TR	RANSFERENCIAS DE CAPITAL	99
5	1	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO	100
5	1	1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO	101
5			
5	2	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	102
5		1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	
5		2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS	
A		TÓNOMAS	103
5	2	3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	103
5	2	4 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A MUNICIPIOS	105
5	2	5 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	105
5	2	6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS	105
5	2	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS	106
5	3	DONACIONES DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO	107
5	3	1 DONACIONES DE CAPITAL A GOBIERNOS EXTRANJEROS	107
5	3	2 DONACIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES	108
9	GA	ASTOS FINANCIEROS POR INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA	109
9	1	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	109

Normas y Procedimientos 6/72



9	1	1 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA	109
9	2	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	110
9	2	1 INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA	110
9	3 (	COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	110
9	3	1 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	111
9	3	2 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA	111

Normas y Procedimientos 7/72



# **PRÓLOGO**

Con la implementación del nuevo marco legal que rige el sistema financiero de todo el sector público y el establecimiento del subsistema de contabilidad gubernamental que introduce la conversión de las partidas presupuestarias en patrimoniales, se hace necesario definir las especificaciones y los elementos a tomarse en consideración para los distintos momentos del Registro del Gasto de cada uno de los objetos del Clasificador Presupuestario.

La finalidad específica de este manual consiste en describir los momentos del gasto que impactan en la etapa del devengado, la documentación respaldo correspondiente, de acuerdo a la clasificación objetal, estableciendo el momento de la afectación del gasto y su efecto en los registros de la contabilidad patrimonial a partir del devengado así como una descripción de los asientos contables que se generan.

A esto agregamos la base legal que sustenta cada una de las operaciones relacionadas con el registro de las nóminas, compra y contrataciones de bienes y servicios, amortización y saldo de la deuda pública.

Los responsables del registro y sus niveles de aprobación, están definidos en otras bases reglamentarias debido a que no es el objeto de este documento. Vale la aclaración que el Artículo 9 inciso 9 de la Ley 126-01 define a los principales responsables de registro

La finalidad de emitir una nueva versión de este documento consiste en realizar algunas modificaciones segregando los aspectos presupuestarios relacionados con la etapa del compromiso, en razón de que el Subsistema de Contabilidad genera los asientos contables a partir de la etapa del devengado, coincidiendo esta con el momento en que el Estado adquiere la responsabilidad o compromiso real de pago por la recepción de conformidad de bienes o servicios oportunamente contratados o por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos para los casos de gastos sin contraprestación.

Normas y Procedimientos 8/72



En este documento se han realizado actualizaciones relacionadas con el marco legal, motivados en las recientes modificaciones realizadas a las leyes de los órganos rectores de la reforma financiera pública y también hemos sustraído los objétales correspondientes a la cuenta de Activos no financieros (Objetal 6) los cuales serán considerados en el Manual de Bienes. De la misma manera se han excluido los objétales 7 Activos Financieros, 8, Pasivos Financieros, los cuales serán tratados en el Manual de Financiamiento.

Normas y Procedimientos 9/72



## **Objetivos**

Explicar los momentos de registro aplicables a la etapa del devengado a fin que los responsables de registro y de aprobación del gasto alimenten adecuadamente el Sistema de Ejecución de Gastos.

#### **Alcance**

Se describe conceptualmente el momento de registro de la etapa del gasto correspondiente al devengado, de acuerdo a su clasificación objetal y los documentos que respaldan las transacciones, así como los asientos contables que se generan producto de las operaciones realizadas.

# Aplicación

Los responsables del registro y de aprobación de las operaciones pueden utilizar la información contenida en este documento para consultar, orientarse en el uso, el alcance de las solicitudes de cuotas y registro del sistema de ejecución de gastos.

#### Organización del documento

Este manual está organizado en varias secciones. La primera, Introducción describe los objetivos, alcances, aplicación y organización del documento. La segunda sección detalla la base legal que sustenta el contenido del documento.

Normas y Procedimientos 10/72



#### L BASE LEGAL

# COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD PARA DEFINIR LOS MOMENTOS DE REGISTRO

#### LEY 126-01 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

**ARTÍCULO 9:** La Dirección General de Contabilidad Gubernamental tendrá las siguientes atribuciones:

- **1.-** Dictar las normas de contabilidad y los procedimientos específicos que considere necesarios para el adecuado funcionamiento del sistema de contabilidad.
- 2.- Prescribir los manuales de contabilidad general a utilizarse en todo el sector público.
- **3.-** Asesorar y asistir técnicamente en la implantación de las normas, procedimientos y sistemas de contabilidad que establezca.
- **4.-** Organizar el sistema contable de tal forma que permita conocer permanentemente la gestión presupuestaria, de tesorería y patrimonial de las entidades mencionadas en el Artículo 2 de la presente ley.
- **5.-** Llevar la contabilidad general del gobierno central y elaborar los estados financieros correspondientes, realizando las operaciones de apertura, ajuste y cierre de la misma.
- **6.-** Elaborar el estado de recaudación e inversión de las rentas que debe presentar anualmente el Secretario de Estado de Finanzas ante la Cámara de Cuentas y los demás estados financieros que sean solicitados por el Congreso Nacional.
- **7.-** Evaluar la aplicación de las normas, procedimientos y sistemas de contabilidad prescritos y ordenar los ajustes que estime procedentes.
- **8.-** Promover o realizar los estudios que considere necesarios de la normativa vigente en materia de contabilidad gubernamental, a los fines de su actualización permanente.
- **9.-** Coordinar la actividad de las oficinas de contabilidad de los organismos centralizados y descentralizados del gobierno.

#### **REGLAMENTO 526-09 DE LA LEY 126-01**

**ARTÍCULO 2:** Se encuentran incluidos en el Ámbito de la Ley 126-01 y de su reglamento, todos los organismos e instituciones que integren los siguientes niveles institucionales de Sector Público

Normas y Procedimientos 11/72



Dominicano; Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas, Empresas públicas y las Municipalidades.

(Art. 9 inc. 1 Ley 126-01)

**PÁRRAFO:** La Dirección General de Contabilidad Gubernamental debe regular los siguientes aspectos específicos:

- a) Los momentos contables de registro para la ejecución del presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Público;
- **b**) Los formularios e instructivos que deben utilizarse para la ejecución del presupuesto de gastos e ingresos y contabilidad general;
- c) Los procedimientos de registro de los hechos económicos financieros que afecten o puedan afectar el patrimonio de las entidades;
- d) Los soportes documentales de las transacciones de registro.

#### BASE LEGAL QUE DETERMINA LA ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

#### LEY NO. 41-08 DE FUNCIÓN PÚBLICA

- a) Vacaciones Anuales: (Objetal No. 184), Art. 53, de la ley, "Los servidores públicos de la administración del Estado tienen derecho, después de un trabajo continuo de un (1) año, al disfrute de vacaciones anuales remuneradas".
- b) Regalía pascual: (Objetal No. 181) Art. 58, inciso 4, "Los servidores públicos tienen derecho a recibir el sueldo anual trece (13), el cual será equivalente a la duodécima parte de los salarios de un año, cuando el servidor público haya laborado un mínimo de tres (3) meses en el año calendario en curso".
- c) Incentivos: (Objétales Nos. 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138 y 139) Art. 46, inciso 3, de la ley, "El desempeño de los funcionarios públicos de carrera será evaluado periódicamente, de manera objetiva e imparcial, con la finalidad de Otorgar incentivos económicos, académicos y morales."
- d) Revisión de Sueldos e Incentivos: Art. 8, inciso 9 prevé "El Ministerio de Administración pública (MAP), con la participación del Ministerio de Estado de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), elaborará y actualizará anualmente el sistema retributivo del personal de la Administración Publica Central y Descentralizada".

Normas y Procedimientos 12/72



#### 1. OBJETO NO.12 SUELDOS PERSONAL TEMPORERO (objétales No. 121, 122 y 123)

**Art.58, Reglamento 524-09, de la ley 41-08**, Nombramientos Temporales, De acuerdo al Artículo 25 de la ley 41-08 de Función Pública, podrán nombrarse empleados temporales en aquellos cargos de carrera administrativa de naturaleza permanente que se encuentren vacantes y no puedan proveerse de forma inmediata por personal de carrera, asimismo en los que exista un titular con derecho a reserva que por cualquier causa prevista en la ley no pueda desempeñar.

**Párrafo I:** El personal temporal deberá reunir los requisitos legales y reglamentarios para desempeñar el puesto y se regirá por los preceptos de las disposiciones legales vigentes.

**Párrafo II:** El nombramiento temporal se extenderá por un plazo de hasta seis (6) meses durante el cual deberá procederse al concurso que es la vía legalmente establecida. Si transcurrido dicho plazo el puesto no ha sido objeto de convocatoria para su provisión no podrá seguir siendo desempeñado.

Este **Artículo No. 58**, cubre los siguientes objetos del gasto:

- 121 SUELDO PERSONAL CONTRATADO Y/O IGUALADO
- 122 SUELDO PERSONAL NOMINAL
- 123 SUPLENCIAS (se utiliza habitualmente, para el docente que sustituye, durante un año escolar, aunque no puede ubicar ninguna base legar).
- **2. Policía Nacional, (objétales Nos. 131, 132, 135 y 137) en su Ley No. 228,** del 31 de julio 1996, **Sección IV-DERECHOS PERSONALES, Artículo 64-** Los miembros tendrán Derecho a:

**Numeral 1**: Una remuneración justa que contemple su nivel de formación y especialidad, riesgo, categoría, grado, antigüedad, nivel académico y responsabilidad.

**Numeral 4**: Contempla el Transporte.

**Numeral 12:** Las asignaciones que corresponden por razones de servicios tales como gastos de transporte, Viáticos por alimentación, hospedaje o por razón de destino o residencia, así como todos los otros gastos, lo que se ajustaran a las normas que estipule el ministro de gobernación.

Con referencia a esta base legal, la Policía Nacional aplica los objétales Nos. 131 Prima por Antigüedad, 132 Alimentos y 135 Espacialismos.

La Secretaria de Estado de Interior y Policía, como tal no tiene ningún soporte en su base legal.

- 3. Secretaría de Estado de las Fuerzas Armadas, (objétales Nos. 131, 132 y 135), en la Ley Orgánica No. 873 y el Reglamento Militar Disciplinario No. 7010, del 12 de agosto, 1961, no contempla nada.
- 4. Poder Judicial (objétales Nos. 131, 132, 135 y 137) contempla Ley de Carrera Judicial, No. 327-98, en su Capitulo VIII, Régimen de Seguridad Social, articulo 55: Articulo 55.- \*Los jueces y servidores judiciales tendrán derecho irrenunciable a vacaciones, después de un año de

Normas y Procedimientos 13/72



labor ininterrumpida en sus funciones. A este respecto, el tiempo de vacaciones será dispuesto según la escala establecida en el Articulo 26 de la Ley 14-91 de fecha 20 de mayo de 1991, del Servicio Civil y Carrera Administrativa. Los jueces y servicios judiciales tendrán derecho a un bono vacacional, equivalente a un mes de sueldo, el cual será pagado antes de iniciarse las vacaciones\*.

- 5. Senado y Cámara de Diputados, (objétales Nos. 133 y 137) Ley de la Carrera Administrativa del Congreso Nacional, No. 2-06, del 10 de enero 2006, en su Art. 3, párrafo e, establece: garantizar la estabilidad en el cargo y el reconocimiento de incentivos económicos y morales por el desempeño excelente de sus cometidos institucionales.
- **6.** Ley General de Salud (objétales Nos. 131, 137, 138 y 139) 42-01, Capitulo III, \* DEL BIENESTAR, PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL PERSONAL DE SALUD\*, Sección II, Del Escalafón, Derechos e Incentivos, en su Art. 96, párrafo s/n,
- \* El salario básico del personal de salud será determinado de acuerdo a dicho escalafón. Se establecerán regimenes de incentivos, basados en criterios de incentivos, basados en criterios de distancias, antigüedad y otros de diversa naturaleza que determinen los reglamentos que la SESPAS elabore al efecto con las Instituciones correspondientes.\*
- 7. Secretaria de Estado de Agricultura, (Objétales Nos. 133 y 137) Ley No. 4378, del 10-02-56 y /Reglamento Orgánico Ley No. 1142, del 28 de abril 1966, no toca ese tema.
- 8. Ley 78-03, Estatutos del Ministerio Público, titulo X, Atribuciones del Procurador General de la RD., Art. 47, párrafo 12, Fijar conjuntamente con el Consejo Directivo de la Escuela Nacional del Ministerio Público, los criterios operativos para reclutar, capacitar y evaluar el personal del Ministerio Público, así como los que se aplicaran, en materia de recursos humanos, remuneración, inversiones etc. (objétales Nos. 131, 132, 135 y 137).
- **9. Ley No. 66-97, Ley Orgánica de Educación, en su Art. 151**, establece: La política salarial, de valorización del trabajo docente se vinculará al Escalafón Magisterial, con el esquema de incentivos como sigue:
  - Incentivos personales y la profesionalización
  - > Incentivos Institucionales
  - > Incentivos de Seguridad Social
  - > Incentivos Laborales.

**Párrafo:** Estos incentivos se revisaran periódicamente.

#### **OBJETAL NO. 137**

**10.** Ley 494-06, De la organización de la Secretaria de Estado de Hacienda y sus dependencias, el Art. 20, Pág. 55, párrafo 7, expresa: Seleccionar, contratar, evaluar, promover al personal de la Dirección General de Aduanas, en el marco de las normas legales, el reglamento interno y el régimen laboral vigente. (**Objétales Nos. 133 y 137**).

Normas y Procedimientos 14/72



- 11. Gabinete de la Política Social, creado mediante decreto No. 1082-04, en su Reglamento No. 2, de fecha 23 de agosto 2005, en el capitulo VIII Disposiciones Finales, Articulo 35, Especifica, "Cualquier asunto no previsto por el presente Reglamento podrá ser resuelto en virtud de resolución motivada, dictada al efecto por el Gabinete Social, con la aprobación de por lo menos dos terceras partes de sus miembros". (Objetal No. 137).
- 12. La Secretaria de Estado de Trabajo, se ampara en la Ley 97 del 20-12-74, y en el Código de Trabajo, este último establece normas para los Jornales Agrícolas, hay una normativa laboral, que se llama Guía Agrícola, consignada en el **Reglamento 258-93** en materia de Jornaleros, establece que debe haber un contrato y en el mismo se consignan los datos en materia de horarios, cumplimientos, etc. (**Objetal No. 137**)

#### BASE LEGAL APLICABLE A LOS MOMENTOS CONTABLES DE REGISTRO

#### LEY 423-06 ORGÁNICA DE PRESUPUESTO PARA EL SECTOR PÚBLICO

**Artículo 54:** Los organismos comprendidos en este título quedan obligados a llevar los registros de ejecución presupuestaria en la forma y con la metodología que establezca la Dirección General de Contabilidad Gubernamental. Como mínimo deberán registrar:

- a) En materia de ingresos y desembolsos de endeudamiento:
  - i) Las estimaciones de los ingresos y de los desembolsos por endeudamiento;
  - ii) La liquidación o el momento en que se devenguen los ingresos, en los casos en que corresponda;
  - iii) El momento de la recaudación efectiva.
- **b**) En materia de gastos corrientes y de capital:
  - v) El devengado, que surge con la obligación de pago por la recepción de conformidad de obras, bienes y servicios oportunamente contratados o, en los casos de gastos sin contraprestación, por haberse cumplido los requisitos administrativos dispuestos por el reglamento de la presente Ley. Asimismo, se registrará como gasto devengado la recepción de conformidad de bienes, obras y servicios que se adquieren con financiamiento que supere el ejercicio en curso. En el caso de las donaciones en especie se registrará como devengado la recepción conforme de bienes y servicios sin que esto implique obligación de pago actual o futura.
  - vi) El pago debe reflejar la cancelación total o parcial de las obligaciones asumidas, la que se concretará en el momento de la entrega del cheque o cualquier otro medio de pago al acreedor o cuando se ordena una transferencia al banco depositario o agente.

Normas y Procedimientos 15/72



- c) En materia de servicio de la deuda, que incluye intereses y amortizaciones:
  - iii) El devengado se constituye en la fecha en que se genera la obligación de pago de acuerdo con los contratos o bonos y títulos respectivos;
  - iv) El pago, que debe reflejar la cancelación total o parcial de las obligaciones asumidas.

**Párrafo I:** La Secretaría de Estado de Finanzas establecerá los criterios que se utilizarán para el registro del compromiso y del devengado para cada una de las cuentas del clasificador de gastos en su último nivel de desagregación.

#### **REGLAMENTO LEY 423-06**

#### Artículo 47: Momentos de Registro de los Gastos.

En el marco de lo establecido por el Articulo 54 de Ley, la Secretaria de Estado de Hacienda, a propuesta de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, establecerá mediante una Resolución Administrativa los criterios y los instrumentos mediante los cuales se determina cada uno de los momentos de registro del gasto, según los distintos conceptos del clasificador por objeto del gasto, en su mayor nivel de desagregación. Esta disposición se utilizara tanto para la programación de la ejecución del presupuesto como para el registro de la ejecución presupuestaria. Adicionalmente a las especificaciones sobre los momentos del gasto establece que la Ley, para su aplicación se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

**Párrafo V:** Las transferencias y donaciones otorgadas, tanto en efectivo como en especie, se devengarán simultáneamente con la emisión de la Orden de Pago que se tramita por estos conceptos.

**Párrafo VI:** Los intereses vencidos no pagados, cuando son capitalizados, se considerarán cancelados al momento de perfeccionarse el instrumento contractual que determina su capitalización, al igual que los gastos y moras que hubieran originado.

Normas y Procedimientos 16/72



#### II. NORMAS GENERALES

#### II.1 SOBRE NÓMINA

- **a.** En el caso del personal contratado, además del documento mencionado en el punto g) el Contrato firmado y autorizado por autoridad competente es el soporte de registro de la transacción.
- **b.** El cálculo mensual de pago de las nómina deberá ser realizado en las aplicaciones informáticas autorizadas por autoridad competente y el Resumen de Nómina es el documento soporte de dicha operación para generar la respectiva Orden de Pago.

#### **II.2 SOBRE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**a.** Los documentos soportes para el registro del devengado serán la factura conformada y/o certificación de los servicios recibidos y/o certificado de cubicación de obras firmado por el profesional técnico autorizado y autoridad competente.

#### II.3 SOBRE EL REGISTRO SIMULTÁNEO

- **a.** Cuando no se tiene control efectivo sobre las circunstancias en que se producen los momentos contables de un hecho económico se origina una transacción de registro simultáneo. Ejemplos de estos casos son las cuentas 21 y 22 del clasificador del objeto del gasto y determinadas subcuentas de la cuenta 29 como gastos judiciales, comisiones y gastos bancarios, servicios funerarios, servicios especiales impuestos, derechos y tasas y otros servicios no personales.
- **b.** En otros casos el registro simultáneo de una transacción es determinado por el Decreto Reglamentario de la Ley 423- 06 en su párrafo V: "Las transferencias y donaciones otorgadas, tanto en efectivo como en especie, se devengarán simultáneamente con la emisión de la Orden de Pago que se tramita por estos conceptos.
- **c.** Una transacción de registro simultáneo significa que los momentos contables de registro se dan en forma concurrente, el preventivo, el compromiso, el devengado y en determinadas circunstancias el pago, cuando se trata de débitos bancarios. Esta operación se imputan al presupuesto por el mismo monto, corresponden a un mismo beneficiario y el trámite es un único documento, independientemente de los niveles de aprobación que exige la transacción.

Normas y Procedimientos 17/72



#### III. MOMENTOS DEL GASTO

#### 1 SERVICIOS PERSONALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de servicios personales prestados por el personal permanente y no permanente. Incluye sueldos ordinarios, sobresueldos, jornales, honorarios, sueldos fijos al personal en trámite de pensiones y toda otra remuneración en dinero. Además, incluye las contribuciones del Estado como patrón por sus funcionarios y trabajadores al Sistema de Seguridad Social.

#### 1 1 SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de sueldos para el personal que ocupa cargos permanentes y para el personal que se encuentra en trámite de pensiones.

#### 1 1 1 SUELDOS FIJOS

**DESCRIPCIÓN**: Gastos en sueldos para el personal que ocupa cargos permanentes.

El Devengado se produce al aprobarse el cálculo de la nómina correspondiente al personal fijo por el monto correspondiente a la planta ocupada en ese tomando como base todas las novedades producidas en ese mes y la simultanea emisión de la Orden de Pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Secretario del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

1	VINC	JL	ACI	IÓN (	CON E	L PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO
Cuenta						Descripción
5 1 01 01 001				01	001	SUELDOS PARA CARGOS FIJOS

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 111 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010100010001	Sueldos Fijos	XXXXXX	
	@		
2103010001	Sueldos y Jornales a Pagar		XXXXXX

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 111 NO CORRIENTE PARA PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito	
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX		
	@			
2103010006	2103010006 Remuneraciones, otros Gastos en Personal			
	Proyectos de Inversión por pagar		XXXXXX	

Normas y Procedimientos 18/72



#### 1 1 2 SUELDOS FIJOS PERSONAL EN TRAMITE DE PENSIONES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos en sueldos para el personal que se encuentra en trámite de pensiones.

El devengado se produce al aprobarse el calculo de la nomina correspondiente al personal en trámite de pensión y generación de la orden de pago por el monto correspondiente al mes y simultanea emisión de la Orden de Pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Ministro del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

**NOTA:** No existe regulación o base legal para el trámite y aplicación de esta cuenta.

Documento de respaldo: Acción de personal, y certificación del trámite para pensión.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 112 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010100010002 Sueldos Fijos Personal en Trámite de Pensió.		XXXXX	
	@		
2103010001	Sueldos y Jornales a Pagar		XXXXX

#### 1 2 SUELDOS PERSONAL TEMPORERO

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por sueldos nominales para personas que ocupan cargos temporales o que prestan servicios especiales y que no tienen carácter de funcionarios o empleados fijos.

El devengado ocurre al aprobarse el cálculo de la nómina de contratos y generación de la orden de pago por el monto correspondiente al mes y simultánea emisión de la Orden de Pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Ministro del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO							
Cuenta					Descripción		
5 1 01 01 002		002	SUELDOS PERSONAL TEMPORERO				

#### 1 2 1 SUELDOS PERSONAL CONTRATADO Y/O IGUALADO

**DESCRIPCIÓN:** Gastos en sueldos en virtud de un contrato o iguala. Los servicios prestados tienen una duración limitada y remuneración determinada. La relación de dependencia de dicho personal con la autoridad administrativa competente es limitada por el período del contrato.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 12

Normas y Procedimientos 19/72



#### 1 2 2 SUELDOS PERSONAL NOMINAL

**DESCRIPCIÓN:** Gastos en sueldos para el personal designado por administración que tiene duración limitada y remuneración determinada.

Esta partida no esta autorizada su utilización para la Administración Central.

#### 1 2 3 SUPLENCIAS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos en sueldos para el personal que temporalmente sustituye al titular.

El devengado se produce al aprobarse el cálculo de la nómina y simultánea emisión de la Orden de Pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Secretario del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

Los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 12.

#### 1 2 4 SUELDOS POR SERVICIOS ESPECIALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por remuneración al personal no profesional ni técnico tales como carpinteros, ebanistas, plomeros, etc. que no tienen carácter de funcionarios o empleados fijos.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 14.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 121/122 / 123/124 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5101010002	Sueldo Personal Temporero	XXXXX	
	@		
2103010001	Sueldos y Jornales a Pagar		XXXXX

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 121/122 / 123/124 NO CORRIENTE PARA PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103010006	Remuneraciones, otros Gastos en Personal		
	Proyectos de Inversión por pagar		XXXXXX

#### 1 3 SOBRESUELDOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por remuneraciones adicionales al sueldo. Incluye las primas por antigüedad, la compensación alimentaría y los especialismos para miembros de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional y los gastos de prestación de servicios fuera de horario o calendario normal de trabajo efectuado por el personal que ocupa cargos permanentes, contratados, nominales y suplentes.

Normas y Procedimientos 20/72



El devengado ocurre al aprobarse el cálculo de la nómina de las remuneraciones y emitirse la Orden de Pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Secretario del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

#### 1 3 1 PRIMAS POR ANTIGUEDAD

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por retribución adicional al sueldo básico que derivan del número de años de servicio.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 13.

#### 1 3 2 COMPENSACION POR GASTOS DE ALIMENTACIÓN

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por compensaciones en efectivo a los miembros de las fuerzas armadas y policía nacional para cubrir gastos de alimentación en la forma y cuantía dispuestas por leyes respectivas. Incluye al personal civil que realiza las funciones en horario extraordinario.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 13.

#### 1 3 3 COMPENSACIÓN POR HORAS EXTRAORDINARIAS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por prestaciones de servicios fuera del horario normal de trabajo.

**DEVENGADO:** Al aprobarse el cálculo de la nómina correspondiente a las remuneraciones y simultánea emisión de la Orden de Pago, la cual debe ser autorizada por el respectivo Secretario del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

#### 1 3 4 PRIMAS DE TRANSPORTE

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por compensación de movilización terrestre realizada en vehículo de propiedad del funcionario y calculada a partir de un monto en kilómetros recorridos y otra base.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 13.

#### 1 3 5 ESPECIALISMOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por compensación otorgadas, conforme a disposición legal del Poder Ejecutivo, al personal de las Instituciones Públicas de acuerdo a las especialidades que adquieren en forma complementaria a su formación profesional inicial.

Normas y Procedimientos 21/72



Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 13.

#### 1 3 6 COMPENSACION DE SERVICIOS PRESTADOS EN VACACIONES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por prestación de servicios durante el período correspondiente a las vacaciones.

El devengado ocurre al aprobarse el cálculo de la nómina correspondiente a las remuneraciones y simultánea emisión de la Orden de Pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Secretario del Área o Responsable del Sub- capítulo correspondiente.

#### 1 3 7 COMPENSACION POR SERVICIOS DE SEGURIDAD

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por retribución al personal militar y policial que presta servicios de seguridad en las instituciones públicas. No incluye policía de bancos.

El devengado se produce al aprobarse el cálculo de la nómina correspondiente a las remuneraciones y simultánea emisión de la Orden de Pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Secretario del Área o Responsable del sub-capítulo correspondiente.

#### 1 3 8 COMPENSACION POR RESULTADOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por Compensación por la obtención de las metas establecidas por servicio individual sin importar especialización.

El devengado se produce al aprobarse la liquidación de las remuneraciones y emisión de la orden de pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Secretario del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

#### 1 3 9 COMPENSACION POR DISTANCIA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos de Compensación otorgada por laborar en establecimientos de difícil acceso, en regiones especificas del país.

El devengado se produce al aprobarse el cálculo de la nómina correspondiente a las remuneraciones y simultánea emisión de la orden de pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Secretario del Área o responsable del Sub-capítulo correspondiente.

Los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 13.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTAS 131/132/133/134/135/136/137/138/139 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5101010003	Compensaciones directas al Personal	XXXXX	
	@		

Normas y Procedimientos 22/72



2103010001	Sueldos y Jornales a Pagar	XXXXX
------------	----------------------------	-------

# ASIENTO CONTABLE CUENTAS 131/ 132 / 133/ 134 /135/ 136/ 137/ 138/ 139 NO CORRIENTE PARA PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103010006	Remuneraciones, otros Gastos en Personal		
	Proyectos de Inversión por pagar		XXXXXX

#### 1 4 JORNALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por remuneraciones diarias al personal obrero contratado individual o colectivamente, así como los pagos adicionales que derivan de la legislación laboral vigente.

El devengado se produce Al aprobarse el cálculo de la nómina correspondiente a las remuneraciones y simultánea emisión de la orden de pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Secretario del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO					
Cuenta					Descripción
5 1 01 01 004		004	JORNALES		

#### 1 41 JORNALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por remuneraciones básicas diarias para el personal obrero por servicios prestados individual o colectivamente.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 14.

#### 1 42 SOBRE JORNALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por horas extraordinarias y adicionales que se establecen en la contratación colectiva o individual que tiene carácter de remuneración complementaria.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 14.

#### ASIENTO CONTABLE 141/142 NO CORRIENTE

ASIENTO CONTADEE 141/ 142 NO CORNIENTE							
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito				
5101010004	Jornales	XXXXX					
	@						
2103010001	Sueldos y Jornales a Pagar		XXXXX				

Normas y Procedimientos 23/72



#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 141/142 NO CORRIENTE PARA PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103010006	Remuneraciones, otros Gastos en Personal		
	Proyectos de Inversión por pagar		XXXXXX

#### 1 5 HONORARIOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por retribuciones del personal profesional y técnico que ejerce una profesión independiente y de tipo intelectual, que no son funcionarios o empleados ni reciben remuneración periódica.

El devengado se produce al aprobarse la factura que determina la liquidación de los servicios prestados y simultanea emisión de la Orden de Pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Secretario del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO					
Cuenta					Descripción
5 1 01 01 005		005	HONORARIOS		

#### 1 51 HONORARIOS PROFESIONALES Y TÉCNICOS DE NIVEL UNIVERSITARIO

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de servicios personales de carácter eventual prestados por profesionales o técnicos que ejercen una profesión independiente. Incluye los pagos a profesionales y técnicos del área de informática, consultorías que ejecuta una sola persona en diferentes especialidades.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 15.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 151 NO CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5101010005	Honorarios	XXXXX	
	@		
21030100020001	Honorarios a pagar Internos		XXXXX
21030100020002	Honorarios a pagar Externos		XXXXX

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 151 NO CORRIENTE PARA PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103010006	Remuneraciones, otros Gastos en Personal		
	Proyectos de Inversión por pagar		XXXXXX

Normas y Procedimientos 24/72



#### 1 52 HONORARIOS POR SERVICIOS ESPECIALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de servicios personales de carácter eventual prestados por técnicos como plomeros, carpinteros, electricistas, etc.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 15.

#### ASIENTO CONTABLE CUANTA 152 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5101010005	Honorarios	XXXXX	
	@		
21030100020001	Honorarios a pagar Internos		XXXXX
21030100020002	Honorarios a pagar Externos		XXXXX

#### 1 6 DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por remuneración para el personal que trabaja habitualmente sesionando como los legisladores, regidores, miembros de consejos directivos, etc. Incluye los gastos de representación para el personal de los niveles de Secretarios de Estado, Sub-Secretarios, Directores y Subdirectores Generales.

#### 1 61 DIETAS EN EL PAÍS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por la asistencia a sesión dentro del país.

El devengado se produce al autorizarse el pago de la prestación, mediante acto administrativo dictado por la autoridad competente y simultánea emisión de la Orden de Pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Ministro del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

	VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO					
Cuenta			Descripción			
5	1	01	01	006	DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACION	

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 161 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010100060001	Dietas en el País	XXXXX	
	@		
2103010003	Dietas y Viáticos a Pagar XXXXX		

Normas y Procedimientos 25/72



#### 1 6 2 GASTOS DE REPRESENTACIÓN

**DESCRIPCIÓN:** Compensaciones al personal de cierta jerarquía por gastos incurridos en razón de la naturaleza de su cargo dentro y fuera del país.

El devengado se produce al aprobarse el pago de la prestación y simultánea emisión de la Orden de Pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Secretario del Área o responsable del Subcapítulo correspondiente.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 162 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010100060002	Gastos de Representación	XXXXX	
	@		
2103010003	Dietas y Viáticos a Pagar		XXXXX

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 161/162 NO CORRIENTE PARA PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103010006	Remuneraciones, otros Gastos en Personal		
	Proyectos de Inversión por pagar		XXXXXX

#### 1 8 GRATIFICACIONES Y BONIFICACIONES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por remuneraciones adicionales que se otorgan por motivos especiales establecidos en leyes, reglamentos y normas correspondientes.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO					
Cuenta Descripción		Descripción			
5	1	01	01	007	PRESTACIONES Y BONIFICACIONES

#### 1 8 1 REGALÍA PASCUAL

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por gratificaciones que se otorgan una vez a fin de año con motivo de las navidades.

El devengado se produce al aprobarse el cálculo de la nómina correspondiente a la regalía pascual y simultánea emisión de la Orden de Pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Secretario del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 181 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010100070001	Regalía Pascual	XXXXX	
	@		
2103010998	Otros gastos de Personal a Pagar a Corto		
	Plazo por Clasificar		XXXXX

Normas y Procedimientos 26/72



#### 1 8 2 BONIFICACIONES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por compensaciones extraordinarias relacionados con los beneficios de las empresas.

El devengado ocurre al aprobarse la liquidación por las prestaciones y simultánea emisión de la Orden de Pago, la cual deberá ser autorizada por el respectivo Secretario del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 182 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010100070002	Bonificaciones	XXXXX	
	@		
2103010998	Otros gastos de Personal a Pagar a Corto Plazo por Clasific	car	XXXXX

#### 1 8 3 PRESTACIONES LABORALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por remuneraciones que se otorgan al personal que se retira del servicio, como liquidación establecida por el código de trabajo.

El devengado **se registra de manera** simultánea, documentado mediante la orden de pago autorizada por el respectivo Ministro del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 183 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010100070003	Prestaciones Laborales	XXXXX	
	@		
2103010998	Otros gastos de Personal a Pagar a Corto		
	Plazo por Clasificar		XXXXX

#### 1 8 4 PAGO DE VACACIONES

**DESCRIPCIÓN:** Pagos por vacaciones que, en cumplimiento de sus reglamentos, realizan las Instituciones Públicas al personal laboral.

El devengado ocurre al aprobarse el cálculo de la nómina correspondiente a las remuneraciones y simultanea emisión de la Orden de Pago autorizada por el respectivo Ministro del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 184 CORRIENTE

TIDIE TO COTTI	DEE CCENTIN IO. COMMENTE		
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010100070004	Vacaciones	XXXXX	
	@		
2103010998	Otros gastos en personal a Pagar		XXXXX

Normas y Procedimientos 27/72



#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 181/182/183/184 NO CORRIENTE PARA PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103010006	Remuneraciones, otros Gastos en Personal		
	Proyectos de Inversión por pagar		XXXXXX

#### 1 9 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por contribuciones que deben efectuar las Instituciones Públicas en su calidad de empleadores al Sistema Dominicano de Seguridad Social en conformidad con la legislación vigente.

El devengado ocurre al aprobarse el cálculo de la nómina correspondiente a las remuneraciones y simultanea emisión de la Orden de Pago autorizada por el respectivo Ministro del Área o Responsable del Sub-capítulo correspondiente.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO					
Cuenta Descripción		Descripción			
5	1	01	01	008	CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL

#### 1 9 1 CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE SALUD Y RIESGO LABORAL

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por contribuciones al Sistema Dominicano de Seguridad Social para el régimen de salud y riesgo laboral en conformidad con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 19.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 191 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010100080001	Contribuciones al Seguro de Salud y Riesgo Laboral	XXXXX	
	@		
2103010004	Contribución a la Seguridad Social a Pagar		XXXXX

#### 1 9 2 CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE PENSIONES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por contribuciones al Sistema Dominicano de Seguridad Social para el régimen de pensiones en conformidad con lo dispuestos en las normas legales vigentes.

Normas y Procedimientos 28/72



El momento de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 19.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 192 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010100080002	Contribuciones al Seguro de Pensiones	XXXXX	
	@		
2103010004	Contribución a la Seguridad Social a Pagar		XXXXX

#### 1 9 3 CONTRIBUCIONES AL SEGURO DE RIESGO LABORAL

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por contribuciones al Sistema Dominicano de Seguridad Social para el régimen de riesgo laboral en conformidad con lo dispuestos en las normas legales vigentes.

El momento de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 19.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 193 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010100080003	Contribuciones al Seguro de Riesgo Laboral	XXXXX	
	@		
2103010004	Contribución a la Seguridad Social a Pagar		XXXXX

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 191/192/193 NO CORRIENTE PARA PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103010006	Remuneraciones, otros Gastos en Personal		
	Proyectos de Inversión por pagar		XXXXXX

#### 2 SERVICIOS NO PERSONALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por servicios de carácter no personal para el funcionamiento de las Instituciones Públicas. Incluye los servicios utilizados en los procesos productivos por las instituciones que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial o de servicios. Asimismo, servicios de comunicaciones, servicios básicos, arrendamientos, seguros, conservación y reparación de bienes de capital, entre otros.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO					
Cuenta					Descripción
5 1 01 02 001			02	001	SERVICIOS NO PERSONALES

Normas y Procedimientos 29/72



#### 2 1 SERVICIOS DE COMUNICACIONES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por servicios de comunicación suministrados o producidos por el Sector Público o Privado. Incluye gastos por teléfono, Internet, telefax, correos, telegramas, radiogramas y otros análogos.

El devengado ocurre por la recepción conforme de la factura que incluye la prestación de los servicios.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO						
Cuenta					Descripción	
5 1 01 02 001 001				001	SERVICIOS DE COMUNICACIONES	

#### 2 1 1 RADIOCOMUNICACION

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de cables y radiogramas emitidos, intercambio, radiotelegráfico, pago de servicios a radio estaciones y otros análogos.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 21.

#### 2 1 2 SERVICIO TELEFÓNICO DE LARGA DISTANCIA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos destinados a cubrir el servicio telefónico de larga distancia al interior y exterior del país en los sistemas de telefonía fija y móvil o celular.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 21.

#### 2 1 3 TELÉFONO LOCAL

**DESCRIPCIÓN:** Gastos destinados a cubrir el servicio telefónico local así como el gasto realizado en el uso del sistema de comunicación de beeper y el pago de los servicios de comunicaciones a través de tecnología celular. Incluye gastos de instalaciones externas.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 21.

#### 2 1 4 TELEFAX Y CORREOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de servicios telegráficos y telefax. Incluye los gastos por concepto de servicios de correspondencia, paquetes postales y en general todo elemento que se envíe por intermedio de una empresa de correos pública o privada.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 21.

Normas y Procedimientos 30/72



#### 2 1 5 SERVICIOS DE INTERNET Y TELEVISIÓN POR CABLE

**DESCRIPCIÓN:** Gastos que demanda el uso y la conexión del servicio de Internet y el uso y exportación de servicios de televisión por cable.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 21.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 211/212/213/214/215 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010200010001	Servicios de Comunicación	XXXXX	
	@		
2103020001	Proveedores Directos Internos a Pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 211/212/213/214/215 NO CORRIENTE PARA PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103020003	Proveedores Internos Proyectos de Inversión		
	Servicios No personales a pagar		XXXXX
2103020004	Proveedores Externo Proyectos de Inversión		
	Servicios No personales a pagar		XXXXX

#### 2 2 SERVICIOS BÁSICOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por servicios básicos suministrados o producidos por el Sector Público o Privado. Incluye gastos por servicios de agua, electricidad, basura y otros análogos.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO						
Cuenta						Descripción
5 <b>1 01 02 001</b> 002			001	002	SERVICIOS BÁSICOS	

#### 2 2 1 ELECTRICIDAD

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por consumo de energía eléctrica, independientes de la fuente de suministro. Incluye la compra de energía eléctrica con fines de comercialización y venta.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 21.

Normas y Procedimientos 31/72



#### 2 2 2 AGUA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por consumo de agua, independientes de la fuente de suministro. Incluye la compra de agua para su comercialización y venta.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 21.

#### 2 2 3 LAVANDERÍA, LIMPIEZA E HIGIENE

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por servicios de lavandería, limpieza e higiene y encerado de bienes y espacios públicos.

En este caso si el servicio es suministrado por un contrato de adhesión los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 21. Si se trata de un servicio donde se debe seleccionar un suplidor para su suministro los momentos de registro aplicables son los siguientes

El Devengado se realiza por la factura presentada por el proveedor y aceptada por la autoridad competente.

#### 2 2 4 RESIDUOS SÓLIDOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por servicios de recolección y disposición de residuos sólidos.

En este caso si el servicio es suministrado por un contrato de adhesión los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 21. Si se trata de un servicio donde se debe seleccionar un suplidor para su suministro los momentos de registro aplicables son los siguientes:

El Devengado se realiza por la factura presentada por el proveedor y aceptada por la autoridad competente.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 221/222/223/224 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010200010002	Servicios Básicos	XXXXX	
	@		
2103020001	Proveedores Directos Internos a Pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX
2103020002	Proveedores Directos Externos a Pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 221/ 222/ 223/ 224 NO CORRIENTE PARA PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		

Normas y Procedimientos 32/72



2103020003	Proveedores Internos Proyectos de Inversión Servicios No personales a pagar	XXXXX
2103020004	Proveedores Externo Proyectos de Inversión Servicios No personales a pagar	XXXXX

## 2 3 PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por servicios de publicidad y propaganda necesarios para dar a conocer al público información oficial. Incluye gastos para impresión y/o encuadernación de documentos.

El Devengado se realiza por la factura de aceptación conforme de los servicios.

VI	VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO					
Cuenta						Descripción
<b>5 1 01 02 001 0</b> 03				001	003	PUBLICIDAD, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN

#### 2 3 1 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de publicidad, difusión o relaciones publicas en general. Incluye publicaciones de avisos oficiales en periódicos, radio, televisión, cine teatro, revistas, etc. Y otros medios de difusión. También, contratos con agencias publicitarias.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 23.

#### 2 3 2 IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de contratos por servicios de impresión, reproducción y encuadernación de folletos, revistas, memorias, instructivos, manuales. Etc.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 23.

#### **ASIENTOS CONTABLES CUENTA 231-232**

HOLESTI OF COLUM	DDES CCENTR 231- 232										
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito								
51010200010003	Publicidad, Impresiones y Encuadernaciones	XXXXX									
	@										
2103020001	Proveedores Directos Internos a Pagar										
	a Corto Plazo		XXXXX								
2103020002	Proveedores Directos Externos a Pagar										
	a Corto Plazo		XXXXX								

#### 2 4 VIÁTICOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por viáticos para personal que realiza actividades fuera del lugar habitual de trabajo.

Normas y Procedimientos 33/72



El Devengado se realiza al liquidarse el viaje.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO								
Cuenta						Descripción		
5	1	01	02	001	004	VIÁTICOS DENTRO Y FUERA DEL PAÍS		

#### 2 4 1 VIÁTICOS DENTRO DEL PAÍS.

**DESCRIPCIÓN:** Gastos destinados al personal para cubrir sus necesidades diarias de alimentación y hospedaje cuando esta fuera del lugar habitual de trabajo y dentro del país. Excluye viáticos por concepto de becas.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 24.

#### 2 4 2 VIÁTICOS FUERA DEL PAÍS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos destinados al personal para cubrir sus necesidades diarias de alimentación y hospedaje, cuando está fuera del lugar habitual de trabajo y en el exterior del país. Incluye la asistencia a conferencias, talleres y otras actividades conexas. Excluye viáticos por conceptos de becas.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 24.

#### ASIENTO CONTABLE CUENTA 242 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito				
51010200010004	Viáticos dentro y Fuera del País	XXXXX					
	@						
2103020003	Dietas y Viáticos a Pagar		XXXXX				

#### 2 5 TRANSPORTE Y ALMACENAJE

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por transporte de personal y carga. Incluye el almacenaje de carga en caso necesario.

Se efectúa el devengado por la factura o documento equivalente que respalde la conformidad de la prestación de los servicios. La Orden de Pago debe ser intervenida por el Ministro del Área o responsable del sub-capítulo.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO							
Cuenta						Descripción	
5	5 1 01 02 001 005		005	TRANSPORTE Y ALMACENAJE			

Normas y Procedimientos 34/72



#### 2 5 1 PASAJES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de traslado de personal por vía terrestre, aérea y marítima cuando cumple tareas fuera del lugar habitual de su trabajo, en el país o en el exterior. Incluye gastos por traslado de presos y excluye los pasajes por concepto de becas.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 25.

#### 2 5 2 FLETES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por fletes terrestres, marítimos y aéreos. Incluye servicios de mudanzas y fletes por el transporte de efectos personales de agentes del Estado desde y hacia el exterior de acuerdo con normas vigentes.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 25.

#### 2 5 3 ALMACENAJE

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por almacenamiento y embalaje de equipos, materiales y mercancías.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 25.

#### 2 5 4 PEAJE

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por derecho de transito por autopistas, carreteras y puentes.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 25.

#### ASIENTO CONTABLE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010200010005	Transporte y Almacenaje	XXXXX	
	@		
2103020001			
	a Corto Plazo		XXXXX
2103020002	Proveedores Directos Externos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX

Normas y Procedimientos 35/72



#### 2 6 ALQUILERES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por arriendo de bienes muebles e inmuebles de propiedad de terceros.

El devengado ocurre por la factura o documento equivalente que respalde la conformidad de la prestación de los servicios. La Orden de Pago debe ser intervenida por el Ministro del Área o responsable del sub-capítulo.

Al inicio del Ejercicio Fiscal el monto no devengado del Contrato deberá registrarse por el valor que corresponda apropiar en el ejercicio fiscal.

El monto de liquidación no podrá ser inferior al total devengado a esa fecha, esto independiente del monto que se decida pagar.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO							
Cuenta						Descripción	
5	1	01	02	001	006	ALQUILERES	

#### 2 6 1 EDIFICIOS Y LOCALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por arriendo de inmuebles y locales para oficinas, escuelas, habitaciones, etc. Que se utilizaran en el desarrollo de las actividades de las instituciones públicas.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 26.

### 2 6 2 EQUIPO DE PRODUCCIÓN

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por arriendo de equipos tales como maquinaria agrícola, maquinaria industrial, maquinaria de construcción, etc.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 26.

#### 2 6 3 MAQUINARIAS Y EQUIPOS DE OFICINA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por arriendo de equipos tales como maquinas contables, fotocopiadoras, equipos de operaciones auxiliares que se utilizan en actividades propias de las oficinas. Incluye el alquiler de equipos de computación que comprende la unidad central de proceso, impresoras, pantalla, teclado, terminales impresoras, controladores, adaptadores y otros elementos complementarios. Incluye además espacios en base de datos, en servidores y en página Web.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 26.

Normas y Procedimientos 36/72



# 2 6 4 EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN.

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por arriendo de vehículos motorizados y no motorizados por cumplimiento de las finalidades de las instituciones. Incluye vehículos, grúas, elevadores y el arrendamiento de animales cuando sea procedente.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 26.

### 2 6 5 TIERRAS Y TERRENOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos de arriendos que se originan por la utilización de tierras y terrenos propiedad de terceros.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 26.

# 2 6 9 OTROS ALQUILERES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por arriendos no incluidos en las cuentas anteriores como gastos por alquiler de películas, partituras musicales y vestuarios artísticos.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 26.

ASIENTO CONTABLE CUENTA 261-262- 264- 265- 269 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010200010006	Alquileres	XXXXX	
	@		
2103020001	Proveedores Directos Internos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX
2103020002	Proveedores Directos Externos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX

### 2 7 SEGUROS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de contratación de seguros para inmuebles, muebles y personas.

El devengado se produce por la factura o documento equivalente que respalde la conformidad de la prestación de los servicios. La Orden de Pago debe ser intervenida por el Ministro del Área o responsable del sub-capítulo.

Normas y Procedimientos 37/72



VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO					
Cuenta					Descripción
5	1 01	02	001	007	SEGUROS

### 2 7 1 SEGURO DE BIENES INMUEBLES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos de primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad de bienes inmuebles, tales como edificios, casas e instalaciones permanentemente adheridas a dichos bienes.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 27.

### 2 7 2 SEGURO DE BIENES MUEBLES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos de primas de seguro contra daños y otros accidentes a la propiedad ocasionados por ciclones, inundaciones, incendios, colisión de vehículos; seguros de bienes muebles, tales como vehículos, maquinarias y equipos. Incluye además daños a la producción en general.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 27

# 2 7 3 SEGURO DE PERSONAS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por primas de seguro del personal. Incluye el pago de seguro medico para personal autorizado por disposición legal expresa.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 27

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 271- 272- 273 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010200010007	Seguros	XXXXX	
	@		
2103020001	Proveedores Directos Internos a pagar		a
	Corto Plazo		XXXXX
2103020002	Proveedores Directos Externos a pagar		a
	Corto Plazo		XXXXX

Normas y Procedimientos 38/72



# 2 8 CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES Y CONSTRUCCIONES TEMPORALES.

**DESCRIPCIÓN:** Gastos de conservación y reparaciones menores de edificios, vías de comunicación, maquinarias y equipos y vehículos de transporte. Se entenderá por conservación y reparación menor los gastos que al no identificarse claramente como adicionales mayores, tampoco superen el 10% del costo real del bien. Los gastos por concepto de reparaciones extraordinarias que superen ese porcentaje o constituyan adicionales reales al valor del bien deberán imputarse en la partida respectiva del objeto "Activos Reales".

El devengado se produce por la factura con la conformidad de la prestación del servicio o certificado de cubicación de la obra. La Orden de Pago debe ser intervenida por el Ministro del Área o responsable del sub-capítulo.

V	VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO					
Cuenta Descripción						
5	1	01	02	001	008	CONSERVACIÓN, REPARACIONES MENORES Y CONSTRUCCIONES TEMPORALES

### 2 8 1 OBRAS MENORES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos de conservación y reparación menor de edificios para oficinas públicas, escuelas, penitenciarias, centros asistenciales y otros similares. Incluye reparación y mantenimientos menores de caminos, carreteras, autopistas, puentes, vías férreas y fluviales, aeródromos y otros ejecutados por terceros.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 28.

# 2 8 2 MAQUINARIAS Y EQUIPOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos de conservación y reparación menor de maquinarias y equipos de producción, maquinarias y equipos de oficina y muebles, equipos médicos, equipos sanitarios, equipos de investigación, vehículos.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 28.

### 2 8 3 CONSTRUCCIONES TEMPORALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por construcciones de uso temporal tales como tribunas, estantes, etc.

Normas y Procedimientos 39/72

# Momentos para el Registro del Gasto



Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 28.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 281-282-283 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010200010008	Conservación, Reparaciones Menores		
	y Construcciones	XXXXX	
	@		
2103020001	Proveedores Directos Internos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX
2103020002	Proveedores Directos Externos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX

# 2 9 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por conceptos no incluidos en las cuentas anteriores.

### 2 9 1 GASTOS JUDICIALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos originados en juicios en los que el Estado haya sido parte.

El Devengado ocurre por el débito bancario producido como consecuencia del oficio judicial que comunica la sentencia de embargo a la institución financiera. Siempre que no medie acto de oposición por parte de la fiscalía del Estado o de los Órganos Jurídicos o de los Entes que tienen capacidad procesal.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 291 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
510102000109990001	Gastos Judiciales	XXXXX	
	@		
2103980998	Otras Cuentas a pagar a Corto Plazo		XXXXX

### 2 9 2 COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de servicios que prestan los bancos.

El Devengado ocurre al aprobarse los débitos o conformidad de comprobante equivalente.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 292 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
510102000109990002	Comisiones y Gastos Bancarios	XXXXX	
	@		
2103080003	Comisiones y Gastos Bancarios a Pagar		XXXXX

Normas y Procedimientos 40/72



### 2 9 3 AUDITORIAS Y ESTUDIOS FINANCIEROS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por auditorias y estudios financieros, administrativos, etc., contratados con terceros.

El Devengado ocurre al certificarse la conformidad de la prestación del servicio con la factura conformada. La Orden de Pago debe ser intervenida por el Secretario del Área o responsable del sub-capítulo.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 293 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito Crédito	
510102000109990003	Auditorias y Estudios Financieros	XXXXX	
	@		
2103980998	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	XXXXX	X

### 2 9 4 SERVICIO FUNERARIOS Y GASTOS CONEXOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos para cubrir los servicios de las funerarias. Incluye el gasto realizado en forma directa a las personas por servicios de esta naturaleza y otros conexos.

El Devengado ocurre al certificarse la conformidad de la prestación del servicio con la factura conformada. La Orden de Pago debe ser intervenida por el Ministro del Área o responsable del sub-capítulo.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 294 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
510102000109990004	Servicios Funerarios y Gastos Conexos	XXXXX	
	@		
2103980998	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo		XXXXX

### 2 9 5 SERVICIOS ESPECIALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por servicios especiales de carpintería, ebanistería, plomería, albañilería, etc. Amparados por un contrato escrito.

El Devengado ocurre al certificarse la conformidad de la prestación del servicio con la factura conformada. La Orden de Pago debe ser intervenida por el Ministro del Área o responsable del sub-capítulo.

# ASIENTO CONTABLE CUENTA 295 CORRIENTE

TIDIEITIO COTTITUE	E COLITIE 200 CONNICENTE		
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
510102000109990005	Servicios Especiales	XXXXX	
	@		
2103980998	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo		XXXXX

Normas y Procedimientos 41/72



# 2 9 6 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de estudios, asesorías e investigaciones tales como: interpretaciones de asuntos técnicos, económicos y sociales; investigaciones sociales, estadísticas, científicas, técnicas, económicas, relacionados con ingeniera o arquitectura y otros similares que son realizados por empresas o instituciones. Incluye gastos por contratación de servicios sanitarios, atención medica, internamiento en hospitales para personas carentes de recursos y servicios inherentes a los programas de capacitación ejecutados con personas o a través de organismos externos de capacitación.

El Devengado ocurre al certificarse la conformidad de la prestación del servicio con la factura conformada.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 296 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
510102000109990006	Servicios Técnicos y Profesionales	XXXXX	
	@		
2103980998	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo		XXXXX

## 2 9 7 IMPUESTOS, DERECHOS Y TASAS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de gravámenes a las importaciones de maquinarias, equipos y mercancías, establecidos por ley y otros que tengan relación con la actividad que realiza la institución. Incluye derechos y tasas.

El Devengado ocurre al vencimiento de la liquidación o declaración jurada.

### ASIENTO CONTABLE CHENTA 297 CORRIENTE

HOLLING CONTINUE	E COLITIE 201 COMMENTE		
Cuenta	Descripción	Débito Créd	lito
510102000109990007	Impuestos, Derechos y Tasas	XXXXX	
	@		
2103980998	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	XXX	XXX

### 2 9 8 INTERESES DE INSTITUCIONES FINANCIERAS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos originados por el pago de intereses por la captación de fondos a través de cuentas de ahorro, certificados financieros, depósitos a plazo fijo y otros documentos financieros de las instituciones públicas financieras.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 297 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
510102000109990008	Intereses de Instituciones Financieras	XXXXX	
	@		
2103980998	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo		XXXXX

Normas y Procedimientos 42/72



### 2 9 9 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES.

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por servicios planificados y organizados por las Instituciones Públicas no incluidos en las categorías anteriores como: servicios de ceremonial, servicios protocolares, gastos electorales, gastos derivados de la celebración de festividades nacionales, aniversarios e inauguraciones, fiestas populares de recreación y entretenimiento, actividades culturales, deportivas, de asistencia social y fomento y ayuda a organizaciones de participación social, servicios de vigilancia de edificios, oficinas y otras instalaciones que prestan empresas especializadas. No incluye las transferencias otorgadas para estos propósitos.

El Devengado ocurre por la factura o documento equivalente que respalde la conformidad de la prestación de los servicios. La Orden de Pago debe ser intervenida por el Ministro del Área o responsable del sub-capítulo

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO							
Cuenta						Descripción	
5 1 01 02 001 999		999	OTROS SERVICIOS NO PERSONALES				

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 299 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito Crédit	0
510102000109990999	Otros Servicios no Personales por Clasificar	XXXXX	
	@		
2103980998	Otras Cuentas a Pagar a Corto Plazo	XXXX	ίX

# ASIENTO CONTABLE CUENTA 251/ 252/253/ 254/ 261/ 262 /263 / 264/ 265/269/ 271/ 272/ 273/ 291/ 293/ 294/ 295/ 296/ 298/ 299 NO CORRIENTE PARA PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103020004	Proveedores externos Proyectos de Inversión		
	Servicios No personales a pagar		XXXXXX

# ASIENTO CONTABLE CUENTA 231/ 232/ 251/ 252/253/ 254/ 261/ 262 /263 / 264/ 265/269/ 271/ 272/ 273/ 291/ 293/ 294/ 295/ 296/ 298/ 299 NO CORRIENTE PARA PROYECTOS

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103020003	Proveedores Internos Proyectos de Inversión		
	Servicios No personales a pagar		XXXXXX

### **3 MATERIALES Y SUMINISTRO**

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por materiales y suministros consumibles para el funcionamiento de las instituciones públicas. Incluye la adquisición de bienes para su transformación y posterior venta

Normas y Procedimientos 43/72

## Momentos para el Registro del Gasto



por aquellas instituciones que desarrollan actividades de carácter comercial, industrial y/o de servicios, por dependencias o instituciones que vendan o distribuyan artículos adquiridos con fines promociónales luego de su exhibición en exposiciones, ferias, etc. Se incluye los materiales que se destinan a conservación y reparación de bienes de capital y los artículos y materiales de uso militar, no importa su valor unitario y duración.

Sus principales características son que los materiales y bienes estén destinados al consumo intermedio o final, al consumo propio o de terceros, y que su tiempo de utilización sea relativamente corto, un año o menos. Por razones practicas, comprende también los de duración eventualmente mayor que no se consideran como activos fijos por su valor unitario y dificultades de inventario.

El Devengado ocurre por la factura o documento equivalente que respalde la recepción conforme de los artículos y productos solicitados. La Orden de Pago debe ser intervenida por el Secretario del Área o responsable del sub-capítulo.

**NOTA:** A continuación se presenta una descripción de las cuentas, observando que el registro para el **momento del devengado**, para cada una de ellas, es el mismo presentado en la descripción del objeto.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO						
Cuenta					Descripción	
5 1 01 02 002			02	002	MATERIALES Y SUMINISTROS	

### 3 1 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos destinados a la adquisición de bebidas y productos alimenticios, manufacturados o no, incluidos animales vivos para consumo y para experimentación, aceites, grasas animales y vegetales, forrajes y otros alimentos para animales; además, comprende productos agrícolas, ganaderos, de la silvicultura, caza y pesca. Incluye madera y productos de esta materia.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO								
Cuenta						Descripción		
5	5 1 01 02 002 001		001	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROFORESTALES				

### 3 1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA PERSONAS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos que se realizan para la alimentación de funcionarios, alumnos, reclusos y demás personas, con derecho a estos beneficios de acuerdo con disposiciones legales pertinentes que se realizan en establecimientos hospitalarios, penitenciarios, de orfandad, cuarteles, etc.

Normas y Procedimientos 44/72

# Momentos para el Registro del Gasto



Los alimentos para humanos son todos los gastos por concepto de adquisición de alimentos destinados al consumo de seres humanos tales como verduras, frutas, carnes, leche natural, pan, leche en polvo, harina, fideos, condimentos, frutas secas, productos de confiterías, café, te, especias, alimentos enlatados de cualquier naturaleza, cereales, y sus derivados, refrescos y bebidas. Incluye productos del tabaco, bebidas alcohólicas tales como cervezas, ron y otros licores y la compra de animales vivos destinados al consumo de seres humanos.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 31.

### 3 1 2 ALIMENTOS PARA ANIMALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por la adquisición de alimentos para animales como: pasto, alfalfa, afrecho, avena, paja, carne, verdura, frutas, semillas, leche y sus derivados, etc. Estos gastos corresponden a la alimentación de animales propiedad de las instituciones públicas como ejercito, policía, parques zoológicos, laboratorios de experimentos, etc.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 31.

### 3 1 3 PRODUCTOS AGROFORESTALES Y PECUARIOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por la adquisición de productos agroforestales como: frutas, flores silvestres, goma, caña, resinas, y bálsamos, césped, árboles y arbustos, etc. Y otros productos agroforestales en bruto como madera y corcho, manufacturados o no, incluido carbón vegetal. Incluye la adquisición de productos pecuarios como el ganado y otros animales vivos destinados al consumo o para usos industriales y científicos.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 31.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 313 CORRIENTE

IDENTITY CONTINUES CONTINUES CONTINUES IN									
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito						
51010200020001	Alimentos y Productos Agroforestales	XXXXX							
	@								
2103020001	Proveedores Directos Internos a pagar								
	a Corto Plazo		XXXXX						
2103020002	Proveedores Directos Externos a pagar								
	a Corto Plazo		XXXXX						

### 3 2 TEXTILES Y VESTUARIOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos para la compra de fibras y tejidos (animales, vegetales, sintéticos o artificiales) y confecciones de diversa índole.

Normas y Procedimientos 45/72



VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO							
Cuenta						Descripción	
5 1 01 02 002 002			002	002	TEXTILES Y VESTUARIOS		

### 3 2 1 HILADOS Y TELAS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por la compra de fibras y tejidos animales, vegetales, sintéticos y artificiales. Incluye hilados y telas de lino, algodón, seda, lana y fibras artificiales, no utilizados aún en procesos de confección.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 32.

### 3 2 2 ACABADOS TEXTILES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos destinados a la compra de tapices, alfombras, sabanas, fundas, frazadas, mantas, toallas, manteles, cortinas, banderas, sogas, cordeles, sacos de fibras, redes y otros artículos conexos de cáñamo, yute, algodón, sisal, y otros similares.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 32.

### 3 2 3 PRENDAS DE VESTIR

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por compra de trajes, uniformes, pantalones, medias, guardapolvos, delantales, gorras, camisas, corbatas, pañuelos, sombreros, carteras y ropa interior para hombres y mujeres y otras prendas de vestir similares.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 32.

### 3 2 4 CALZADOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por adquisición y/o confección de calzados de todo tipo incluidos los de tela, caucho y plástico.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 32.

Normas y Procedimientos 46/72



### ASIENTO CONTABLE CUENTA 324 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010200020002	Textiles y Vestuario	XXXXX	
	@		
2103020001	Proveedores Directos Internos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX
2103020002	Proveedores Directos Externos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX

# 3 3 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por la compra de papel y cartón, envases y cajas, productos de papel y cartón para oficinas, libros, revistas y periódicos, material de enseñanza, productos de papel y cartón para computación, imprenta y reproducción.

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO							
Cuenta						Descripción	
5 1 01 02 002 003		003	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS				

### 3 3 1 PAPEL DE ESCRITORIO

**DESCRIPCIÓN:** Gasto destinados a la adquisición de papel de escritorio en sus diferentes variedades: papel bond, papel cebolla, papel mimeógrafo, entre otros.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 33.

## 3 3 2 PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN

**DESCRIPCIÓN:** Gastos en adquisición de papel y cartón en bobinas, en planchas y prensado. Incluye gastos en platos, utensilios, vasos, servilletas, toallas, pañuelos y fundas de papel, cajas y otros envases. Además, papel de envolver, papel higiénico, cartones, cintas, rollos, tarjetas, etc. De papel o cartulina, con o sin impresiones, cajas para maquinas de contabilidad, calculadoras, relojes y similares, y otros artículos de papel cartón.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 33.

# 3 3 PRODUCTOS DE ARTES GRÁFICAS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos en productos gráficos terminados como: formularios, planillas, folletos de cualquier índole, cuadernos, blocas, libros de contabilidad, libretas, carpetas, calendarios, partituras musicales, libretas memorando, guías, etc.

Normas y Procedimientos 47/72



Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 33.

## 3 3 4 LIBROS, REVISTAS Y PERIÓDICOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos para la adquisición de libros, revistas, periódicos y publicaciones periódicas destinadas al consumo en oficinas públicas o para su distribución al público. No incluye los libros, revistas y otras publicaciones destinadas a la dotación de bibliotecas públicas.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 33.

### 3 3 5 TEXTOS DE ENSEÑANZA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos en artículos y materiales elaborados básicamente de papel y cartón destinados a la enseñanza, tales como libros, cuadernos, papeles de dibujo, mapas, revistas y libros de carácter técnico y en general todo producto de naturaleza similar necesario para el uso o consumo de los establecimientos de educación en general. Se excluye todo material de este tipo necesario para labores administrativas en dichos establecimientos.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 33.

### 3 3 6 ESPECIES TIMBRADAS Y VALORES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por material impreso que, de acuerdo con la legislación vigente, es utilizado como elemento de recaudación de ingresos fiscales. Incluye gastos por adquisición de especies timbradas y valoradas a emitirse, su material e impresión, sean o no facturadas conjuntamente.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 33.

## ASIENTO CONTABLE CUENTA 336 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010200020003	Productos de Papel, Carbón e Impresos	XXXXX	
	@		
2103020001	Proveedores Directos Internos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX
2103020002	Proveedores Directos Externos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX

Normas y Procedimientos 48/72



# 3 4 COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos destinados a la compra de combustibles y lubricantes, productos químicos, productos farmacéuticos.

**NOTA:** A continuación se presenta una descripción de las sub-cuentas, observando que el registro para del devengado, para cada una de ellas, es el mismo al presentado en la descripción del objeto 3. Se deja constancia que les es aplicable los conceptos enunciados en la **Nota expuesta en la descripción del objeto 3.** 

	VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO							
Cuenta						Descripción		
5	1	01	02	002	004	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS		

### 3 4 1 COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos para la adquisición de combustibles y lubricantes para el consumo de maquinarias, equipos y vehículos de producción, servicios productivos y transporte. Incluye la compra de petróleo crudo y parcialmente refinado, gasolina especial, corriente y la aviación, alcohol, nafta disolvente, kerosén, aceites, grasas, fuel-oil, diesel, gas, líquido de frenos, etc. Se excluye la compra de leña y carbón.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 34.

### 3 4 2 PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y CONEXOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por la compra de medicamentos para hospitales, clínicas, policlínicas, y dispensarios como vitaminas y preparados de vitaminas, productos bacteriológicos, sueros, vacunas, penicilina, estreptomicina y otros antibióticos, quinina, cafeína y otros alcaloides opiáceas, productos opoterápicos, como plasma humano, insulina, hormonas, medicamentos preparados para uso interno y externo, productos para cirugía y mecánica dental, medicamentos para uso veterinario y materiales de curación y otros medicamentos y productos farmacéuticos.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 34.

Normas y Procedimientos 49/72



### ASIENTO CONTABLE CUENTA 341/342 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010200020004	Combustible, Lubricantes, Productos		
	Químicos y conexos	XXXXX	
	@		
2103020001	Proveedores Directos Internos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX
2103020002	Proveedores Directos Externos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX

### 3 5 CUEROS Y PIELES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por la compra de cueros y pieles curtidos y sin curtir.

**NOTA:** A continuación se presenta una descripción de las sub-cuentas, observando que el registro para el momento del devengado, para cada una de ellas, es el mismo al presentado en la descripción del objeto 3. Se deja constancia que le son aplicables los conceptos enunciados en la **Nota expuesta en la descripción del objeto 3.** 

	VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO								
	Cuenta					Descripción			
5	5 1 01 02 002 005		005	PRODUCTOS DE CUERO, CAUCHO Y PLÁSTICO					

### 3 5 2 ARTÍCULOS DE CUERO

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por la adquisición de artículos de cuero tales como: Maletas, correas, maletines de mano, sillas de montar, látigos, artículos de talabartería, y otros confeccionados con cuero (excepto calzados, carteras y otras prendas de vestir de cuero).

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 35.

### 3 5 3 LLANTAS Y NEUMÁTICOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por compra de llantas y neumáticos para utilización en los equipos de tracción, transporte y elevación.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 35.

Normas y Procedimientos 50/72



### 3 5 4 ARTÍCULOS DE CAUCHO

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por la compra de artículos elaborados con caucho, como: Guantes para cualquier uso, tapones y capsulas para botellas, esponjas, almohadas, asientos, mangueras, capas, etc. (excluye llantas y neumáticos para vehículos).

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 35.

# 3 5 5 ARTÍCULOS DE PLÁSTICO

**DESCRIPCIÓN:** Comprende los gastos en materiales de plástico y de nylon, tubos utilizados en instalaciones eléctricas y sanitarias, envases y demás productos en cuya elaboración se utilizo material plástico. Incluye productos para uso en calderas, papel sensible para fotografiar, papel asfaltado y alquitranado, rollos para fotografiar. Etc.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 35.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 355 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010200020005	Productos de Cuero, Caucho y Plástico	XXXXX	
	@		
2103020001	Proveedores Directos Internos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX
2103020002	Proveedores Directos Externos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX

# 3 6 PRODUCTOS DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos para la adquisición de productos de arcilla como: macetas, floreros, ceniceros, adornos, etc.; productos de vidrio, vidrio en barras, en varillas, vidrios y cristales, ceniceros, floreros, adornos, etc.; productos elaborados en loza y porcelana, como jarros vajillas, inodoros, lavamanos, etc. Adquisición de cementos, cal y yeso requeridos en la construcción, remodelación y mantenimiento. Compra de tubos sanitarios, bloques, tejas mosaicos y otros productos elaborados con cemento; ropa de trabajo elaborada según normas de seguridad industrial y basada en asbesto; productos elaborados con yeso; productos en cuya elaboración se utilizaron minerales no metálicos no considerados anteriormente.

Incluye la compra de productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas, como son: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, etc., siempre que sean de hierro o acero; lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, etc., hechos de aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones; envases y otros artículos de hojalata, cuchillería, llaves, tornillos, tuercas, redes, cercas y demás productos metálicos, puertas, ventanas, cortinas, tinglados, carrocerías metálicas y demás estructuras metálicas acabadas; placas de vehículos, placas de reconocimientos y medallas, ya sean de oro, plata, bronce, etc.; municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines. Incluye además herramientas y equipos menores para

Normas y Procedimientos 51/72

## Momentos para el Registro del Gasto



uso agropecuario, industrial, de transporte; destornilladores, alicates, martillos, tenazas, serruchos, picos, palas y otros.

**NOTA:** A continuación se presenta una descripción de las sub-cuentas, observando que el registro para el momento del devengado, para cada una de ellas, es el mismo al presentado en la descripción del objeto 3. Se deja constancia que les son aplicables los conceptos enunciados en la **Nota expuesta en la descripción del objeto 3.** 

	VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO						
Cuenta						Descripción	
5	1	01	02	002	006	PRODUCTOS DE MINERALES METÁLICOS Y NO METÁLICOS	

### 3 6 1 PRODUCTOS DE CEMENTO Y ASBESTO

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por la compra de mosaicos, baldosas, bloques, tubos sanitarios, tejas y otros productos elaborados con cemento y asbesto. Incluye ropa de trabajo elaborada según normas de seguridad industrial y basada en asbesto.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 36.

### 3 6 2 PRODUCTOS DE VIDRIOS, LOZA Y PORCELANA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por la adquisición de productos de vidrios tales como: ceniceros, floreros, adornos, vidrios en barras, en varilla, vidrio y cristales, etc.; productos elaborados en loza y porcelana como jarros, vajillas, inodoros, lavamanos, etc.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 36.

# 3 6 3 CEMENTOS, CAL Y YESO

**DESCRIPCIÓN:** Adquisición de cemento, cal y yeso requeridos en la construcción, remodelación, mantenimiento y otros productos elaborados con yeso.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 36.

Normas y Procedimientos 52/72



### 3 6 4 PRODUCTOS DE ARCILLA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por la compra de arcilla, como mesetas, floreros, ceniceros, adornos, entre otros.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 36.

### 3 6 5 PRODUCTOS METÁLICOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos para la adquisición de productos metálicos sin elaborar y semielaborados y sus manufacturas, como son: lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, varillas, etc., siempre que sean de hierro o acero; lingotes, planchas, planchones, hojalata, perfiles, alambres, etc., hechos de aluminio, cobre, zinc, bronce y otras aleaciones; envases y otros artículos de hojalata, cuchillería, llaves, tornillos, tuercas, redes, cercas y demás productos metálicos; puertas, ventanas, cortinas tinglados, carrocerías metálicas y demás estructuras metálicas acabadas; placas de vehículos, placas de reconocimientos y medallas, ya sean de oro, plata, bronce, etc.; municiones, cascos, cartuchos, herramientas de campaña y afines. Incluye además herramientas y equipos menores para uso agropecuario, industrial, de transporte; destornilladores, alicates, martillos, tenazas, serruchos, picos, palas y otros.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 36.

### 3 6 6 MINERALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos destinados a la adquisición de minerales sólidos, minerales metalíferos (excepto combustibles, petróleo crudo y sus derivados). Incluye compra de minerales de hierro, minerales no ferrosos, carbón mineral en todas sus variedades; materiales y suministros para la construcción en general como arena, cascajo, piedra triturada, tierras y rocas refractarias, caolín y tierra arcillosa, piedras para construcción y uso en general, para monumentos que no estén elaborados como mármol, alabastro, pizarra, etc.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 36.

### ASIENTO CONTABLE CUENTAS 361/ 362/ 363/ 364/ 365/ 366 CORRIENTES

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010200020006	Productos Minerales Metálicos y no Metálicos	XXXXX	
	@		
2103020001	Proveedores Directos Internos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX
2103020002	Proveedores Directos Externos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX

Normas y Procedimientos 53/72



### 37 GASTOS IMPREVISTOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos imprevistos generados por calamidades públicas y desastres naturales.

### 3 7 1 5% PARA GASTOS IMPREVISTOS.

**DESCRIPCIÓN:** Montos apropiados al capítulo de la Presidencia de la República para cubrir gastos imprevistos, autorizados por el Poder Ejecutivo a través de modificaciones al presupuesto original a conceptos aplicables a los objetos 2, 3 y 4.

El devengado ocurre por la factura o documento equivalente que respalde la recepción conforme de los artículos y productos solicitados. La Orden de Pago debe ser intervenida por el Ministro del Área o responsable del sub-capítulo.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 371 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010200020008	Gastos de Imprevistos y Calamidad Pública	XXXXX	
	@		
2103020001	Proveedores Directos Internos a pagar a Corto Plazo		XXXXX
2103020002	Proveedores Directos Externos a pagar a Corto Plazo		XXXXX

## 38 GASTOS DE CALAMIDAD PÚBLICA

**DESCRIPCION:** Gastos generados por calamidades públicas.

# 38 1 1 % PARA GASTOS DE CALAMIDAD PÚBLICA

**DESCRIPCIÓN:** Montos apropiados al capítulo de la Presidencia de la República para cubrir gastos ocasionados por calamidades públicas, autorizados por el Poder Ejecutivo a través de modificaciones al presupuesto original a conceptos aplicables a los objetos 2, 3 y 4.

El devengado ocurre por la factura o documento equivalente que respalde la recepción conforme de los artículos y productos solicitados. La Orden de Pago debe ser intervenida por el Secretario del Área o responsable del sub-capítulo.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 381 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51010200020008	Gastos de Imprevistos y Calamidad Pública	XXXXX	
	@		
2103020001	Proveedores Directos Internos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX
2103020002	Proveedores Directos Externos a pagar		
	a Corto Plazo		XXXXX

Normas y Procedimientos 54/72



## 3 9 PRODUCTOS Y ÚTILES VARIOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos en productos de limpieza, material deportivo, utensilios de cocina y comedor, instrumental menor médico-quirúrgico, útiles de escritorio, de oficina y enseñanza, materiales eléctricos, repuestos y accesorios en general.

**NOTA:** A continuación se presenta una descripción de las sub-cuentas, observando que el registro para el momento del devengado, para cada una de ellas, es el mismo al presentado en la descripción del objeto 3. Se deja constancia que les son aplicables los conceptos enunciados en la **Nota expuesta en la descripción del objeto 3.** 

VI	VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO							
	Cuenta					Descripción		
5	5 1 01 02 002 007		007	PRODUCTOS Y UTILES VARIOS				

### 3 9 1 MATERIAL DE LIMPIEZA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos destinados a la adquisición de materiales como jabones, detergentes en todas sus variedades, ceras y cremas para calzados, pisos, carrocerías, vidrios y metal. Incluye preparados para desodorizar ambientes y elementos o utensilios de limpieza como son: paños, cepillos, plumeros, secadores, escobas, escobillones, baldes, palanganas, etc. Utilizados en la limpieza e higiene de bienes y lugares públicos.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 39.

# 3 9 2 ÚTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y ENSEÑANZA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos destinados a la adquisición de útiles de escritorio como: lápices, lapiceros, bolígrafos, carpetas, broches, alfileres, grapadoras, saca grapas, perforadoras y otros destinados al funcionamiento de oficinas. Incluye gastos destinados a la compra de útiles educacionales, tales como tizas, reglas, transportadores, punteros. Etc.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 39.

# 3 9 3 ÚTILES MENORES MEDICO-QUIRÚRGICOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos destinados a la compra de instrumental menor de uso practico y científico en medicina, cirugía, odontología, veterinaria y laboratorio, tales como: estetoscopios, termómetros, probetas, jeringas, agujas, gasas, vendajes, material de sutura, guantes para cirujano y demás útiles menores medico-quirúrgicos utilizados en hospitales, clínicas y demás dependencias medicas del Sector Público.

Normas y Procedimientos 55/72

# Momentos para el Registro del Gasto



Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 39.

## 3 9 4 ÚTILES DE DEPORTES Y RECREATIVOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos destinados a la adquisición de material deportivo a ser utilizado en la practica de disciplinas deportivas. Se incluye el material destinado a usos recreativos, tales como juguetes y discos musicales y de películas.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 39.

### 3 9 5 ÚTILES DE COCINA Y COMEDOR

**DESCRIPCIÓN:** Gastos destinados a la adquisición de útiles menores de cocina y vajilla de comedor a ser utilizada en hospitales, hogares de niños, asilos y otras dependencias publicas. Incluye sartenes, cacerolas, artículos de cuchillería, cucharas, tenedores, cucharones, cernidores, espumaderas, pinzas para servir, saleros y pimenteros, tijeras de trinchar, coladores, vasos, tazas, platos, etc.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 39.

# 3 9 6 PRODUCTOS ELÉCTRICOS Y AFINES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos producidos por la adquisición de repuestos menores calificados exclusivamente como eléctricos, es decir, que forman parte integrante del circuito eléctrico de equipos y maquinarias movidos por electricidad o por cualquier clase de combustible; incluye la adquisición de bombillas, cables, interruptores , zócalos, tubos fluorescentes, accesorios de radios, lámparas de escritorio, electrodos, planchas, linternas, conductores aisladores, fusibles, baterías, pilas, interruptores, conmutadores, enchufes, etc.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 39.

# 3 9 7 MATERIALES Y ÚTILES RELACIONADOS CON INFORMÁTICA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de adquisiciones de suministros inherentes al procesamiento de datos computacionales tales como papel y cintas para impresoras, discos, disquetes, cassettes, tarjetas, toner, etc.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 39.

Normas y Procedimientos 56/72



### 3 9 8 EQUIPO MILITAR

**DESCRIPCIÓN:** Gastos para la compra de equipamiento para la defensa nacional.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 39.

# 3 9 9 ÚTILES DIVERSOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por compra de artículos, materiales y útiles no clasificados en ninguna de las cuentas anteriores.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 39.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 399 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51040100010001	Pensiones y Jubilaciones	XXXXX	
	@		
2103110001	Prestaciones de la Seguridad Social a Pagar		XXXXX

# ASIENTO CONTABLE CUENTAS 311-312-313-321-322-323-324-331-332-333-334-335-336-341-342-343-351-352-353-354-355-361-362-363-364-365-366-371-381-391-392-393-394-395-396-397-398-399 CUENTA NO CORRIENTE PARA PROYECTO

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103020003	Proveedores Internos Proyectos de Inversión		
	Servicios No personales a pagar		XXXXXX
2103020004	Proveedores Externo Proyectos de Inversión		
	Servicios No personales a pagar		XXXXXX

### **4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES**

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por transferencias a favor de instituciones del Sector Público, del Sector Privado y del exterior que no suponen contraprestación de servicios o bienes, cuyos importes no son reintegrables por los beneficiarios, y que se destinan a gastos corrientes.

El devengado ocurre al aprobarse el cálculo exacto del pago para la entrega de fondos dispuesta por la autoridad competente y emitida la correspondiente Orden de Pago hasta el tope del compromiso registrado.

Normas y Procedimientos 57/72



VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO						
(	Cuenta			Descripción		
5	5 1 04 01		01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES		

**NOTA 4:** Cuando en el devengado se expresa el término de **cálculo exacto** se refiere al monto calculado que surge de aplicar al monto bruto dispuesto por las normas respectivas el cálculo de deducciones y retenciones según corresponda. Si este monto es producto de la coparticipación el porcentaje de distribución a comprometer y devengar no puede ser ni inferior ni superior al monto determinado según prescripciones legales correspondientes.

En todos los casos el monto que se devenga es el bruto, independientemente que correspondan efectuar retenciones en conceptos de montos adeudados por el Tesoro.

NOTA 4-A: A continuación se presenta una descripción de las cuentas y sub-cuentas, observando que el registro para el momento del devengado, para cada una de ellas, es el mismo presentado en la descripción del Objeto, excepto para la cuenta 41 PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL que presenta características particulares al momento de incluirse el pago de la seguridad social, este determina un comportamiento de registro similar a la Nómina de Planta Fija.

# 4 1 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de pensiones, jubilaciones, indemnizaciones de trabajo y en general cualquier beneficio de similar naturaleza que se otorgue como parte del sistema provisional.

VINO	VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO				
Cuenta					Descripción
5 1 04 01 001		001	PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL		

### 4 1 1 PENSIONES Y JUBILACIONES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por pensiones y jubilaciones y otros de la misma naturaleza, otorgadas a personas naturales.

El devengado ocurre por cálculo periódico de la nómina incluida para el pago de ese mes.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 411 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
51040100010001	Pensiones y Jubilaciones	XXXXX	
	@		
2103110001	Prestaciones de la Seguridad Social a Pagar		XXXXX

Normas y Procedimientos 58/72



### 4 1 2 INDEMNIZACIÓN LABORAL

**DESCRIPCIÓN:** Gastos que se otorgan al personal incapacitado temporal o permanentemente a causa de accidentes en su trabajo.

El devengado ocurre por cálculo periódico de la nómina incluida para pago en ese mes.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 412 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito				
51040100010002	Indemnizaciones Laborales	XXXXX					
	@						
2103110001	Prestaciones de la Seguridad Social a Pagar		XXXXX				

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 411- 412 NO CORRIENTE PARA PROYECTO

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103110005	Transferencias al Sector Privado a		
	Pagar Proyecto de Inversión		XXXXX

### 4 2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de ayuda y donaciones a personas, premios, becas y viajes de estudio, subsidios a empresas privadas y subvenciones a instituciones privadas sin fines de lucro, siempre que sean en efectivo y que no signifiquen contraprestación equivalente.

**NOTA:** A continuación se presenta una descripción de las sub-cuentas, observando que el registro para el momento devengado, para cada una de ellas, es el mismo al presentado en la descripción del objeto 4. Se deja constancia que les son aplicables los conceptos enunciados en la **Nota 4 y 4 A, expuestas en la descripción del objeto 4.** 

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO					
Cuenta					Descripción
5 1 04 01 002		002	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO		

### 4 2 1 AYUDAS Y DONACIONES A PERSONAS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por ayudas económicas a empleados y donativos a personas en forma de auxilio.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 42.

Normas y Procedimientos 59/72



# 4 2 2 PREMIOS LITERARIOS, DEPORTIVOS Y ARTÍSTICOS

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de premios otorgados en concursos literarios, deportivos y artísticos en efectivo.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 42.

# 4 2 3 PREMIOS DE BILLETES Y QUINIELAS DE LA LOTERÍA NACIONAL

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por concepto de pagos a los agraciados en los sorteos de billetes y quinielas de la Lotería Nacional.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 42.

### 4 2 4 BECAS Y VIAJES DE ESTUDIO

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por becas de estudio convenidas para empleados, familiares de estos y personas particulares.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 42.

### 4 2 5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

**DESCRIPCIÓN:** Aportes efectuados a favor de empresas industriales, comerciales y de servicios que estén sujetas al pago de impuestos sobre la renta, para financiar sus gastos operativos.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 42.

# 4 2 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO

**DESCRIPCIÓN:** Gastos a favor de centros de enseñanza gratuita, instituciones benéficas, religiosas, culturales, de salud, científicas y cooperativas, que estén exentas del pago de impuesto sobre la renta u otros impuestos, para financiar su funcionamiento.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 42.

Normas y Procedimientos 60/72



### ASIENTO CONTABLE CUENTA CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5104010002	Transferencia al Sector Privado	XXXXX	
	@		
2103110002	Transferencias al Sector Privado a Pagar		XXXXX

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 421-422-423-424-425-426 NO CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103110005	Transferencias al Sector Privado a		
	Pagar Proyecto de Inversión		XXXXX

### 4 3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO

**DESCRIPCIÓN:** Aportes a favor de centros de enseñanza gratuita, instituciones benéficas, religiosas, culturales, de salud, científicas y cooperativas, que estén extensas del pago de impuesto sobre la renta u otros impuestos, para financiar su funcionamiento

**NOTA:** A continuación se presenta una descripción de las sub-cuentas, observando que el registro para el momento del devengado, para cada una de ellas, es el mismo al presentado en la descripción del objeto 4. Se deja constancia que les son aplicables los conceptos enunciados en la **Nota 4 y 4 A, expuestas en la descripción del objeto 4.** 

V]	VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO				
Cuenta					Descripción
5	5 1 04 01 003		003	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO	

# 4 3 1 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

**DESCRIPCIÓN:** Aportes que realizan las instituciones descentralizadas o autónomas, las instituciones de seguridad social, los municipios, las empresas públicas no financieras y las instituciones publicas financieras para financiar gastos corrientes a la Administración Central.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en el objeto 43.

# 4 3 2 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS O AUTÓNOMAS

**DESCRIPCIÓN:** Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de las Instituciones Publicas Descentralizadas o Autónomas.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 43.

Normas y Procedimientos 61/72



# 4 3 3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

**DESCRIPCIÓN:** Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de las instituciones de Seguridad Social.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 43.

### 4 3 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A MUNICIPIOS

**DESCRIPCIÓN:** Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de los Municipios.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 43.

# 4 3 5 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

**DESCRIPCIÓN:** Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de las empresas Públicas no Financieras.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 43.

# 4 3 6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

**DESCRIPCIÓN:** Aportes por transferencias para financiar gastos corrientes de las instituciones Públicas Financieras.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 43.

### 4 37 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

**DESCRIPCIÓN:** Aportes por transferencias a Instituciones Publicas que por su naturaleza no pueden ser clasificadas en ninguna de las sub-cuentas anteriores, como los patronatos, los politécnicos, etc.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 43.

Normas y Procedimientos 62/72



### ASIENTO CONTABLE CUENTAS 431-432-433-434-435-436- 437 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5104010003	Transferencia al Sector Público	XXXXX	
	@		
2103110003	Transferencias al Sector Público a Pagar		XXXXX

### ASIENTO CONTABLE CUENTAS 431-432-433-434-435-436- 437 NO CORRIENTE PARA PROYECTO

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103020005	Proveedores por Proyecto de Inversión Interno		
	Maqui. Y Equi. A Pagar a Corto Plazo		XXXXX

### 4 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

**DESCRIPCIÓN:** Contribución o cuotas regulares y extraordinarias que se efectúan a organismos internacionales en los que participe el país en condiciones de miembros afiliado.

**NOTA:** A continuación se presenta una descripción de las sub-cuentas, observando que el registro para el momento del devengado, para cada una de ellas, es el mismo al presentado en la descripción del objeto 4. Se deja constancia que les son aplicables los conceptos enunciados en la **Nota 4 y 4 A, expuestas en la descripción del objeto 4.** 

VINO	VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO				
Cuenta					Descripción
5 1 04 01 004		004	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO		

### 4 4 1 CUOTAS INTERNACIONALES

**DESCRIPCIÓN:** Cuotas regulares y extraordinarias a organismos internacionales que realiza el país en calidad de miembro afiliado.

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 44.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 441 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5104010004	Transferencia al Sector Externo	XXXXX	
	@		
2103110003	Transferencias al Sector Público		
	a Pagar Proyecto de Inversión		XXXXX

Normas y Procedimientos 63/72



### ASIENTO CONTABLE CUENTA 441 NO CORRIENTE PARA PROYECTO

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103110003	Transferencia al Sector Público a Pagar		XXXXX

### 4 5 DONACIONES CORRIENTES AL SECTOR EXTERNO

**DESCRIPCIÓN:** Donaciones a gobiernos extranjeros para ser destinados a gastos Corrientes.

**NOTA:** A continuación se presenta una descripción de las sub-cuentas, observando que el registro para el momento del devengado, para cada una de ellas, es el mismo al presentado en la descripción del objeto 4. Se deja constancia que les son aplicables los conceptos enunciados en la **Nota 4 y 4 A, expuestas en la descripción del objeto 4.** 

VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO				
Cuenta			Descripción	
5	1 (	)4	02	DONACIONES CORRIENTES

### 4 5 1 DONACIONES A GOBIERNOS EXTRANJEROS

**DESCRIPCIÓN:** Ayudas a países extranjeros afectados por catástrofes de distinta naturaleza.

VI	VINCULACIÓN CON EL PLAN GENERAL DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO			
Cuenta Descripción		Descripción		
5	5 1 04 02 001 DONACIONES A GOBIERNOS EXTRANJEROS			

Los momentos de registros aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en la cuenta 45.

## ASIENTO CONTABLE CUENTA 451 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
21003110004	Transferencia y Donaciones al Sector Externo a Pagar	XXXXX	
	@		
2103110003	Donaciones a Gobiernos Extranjeros		XXXXX

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 451 NO CORRIENTE PARA PROYECTO

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103110005	Transferencia al Sector Privado a Pagar Pro	oyecto de Inversión	XXXXX

Normas y Procedimientos 64/72



### **5 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL**

**DESCRIPCIÓN:** Aportes destinados a instituciones del Sector Público, del Sector Privado y del exterior con fines específicos de inversión en construcción de obras públicas, adquisición de equipos, auxilios para inversiones financieras. Los gastos por este concepto no suponen contraprestación de bienes y servicios.

El devengado ocurre al aprobarse el cálculo exacto del pago para la entrega de fondos dispuesta por la autoridad competente y emitida la correspondiente Orden de Pago hasta el tope del compromiso registrado.

**NOTA 5:** Cuando en el devengado se expresa el término de **cálculo exacto** se refiere al monto calculado que surge de aplicar al monto bruto dispuesto por las normas respectivas el cálculo de deducciones y retenciones según corresponda. Si este monto es producto de la coparticipación el porcentaje de distribución a devengar, el cual no puede ser ni inferior ni superior al monto determinado según las prescripciones legales correspondientes.

En todos los casos el monto que se devenga es el bruto, independientemente que correspondan efectuar retenciones en conceptos de montos adeudados por el Tesoro.

Cuando el monto a contabilizar provenga de la coparticipación de impuestos deberá contabilizarse el monto simultáneo al compromiso.

Cuando la transferencia es acordada por única vez el compromiso y el devengado son de etapas simultáneas hasta el tope del monto autorizado, independientemente que el pago pueda ser ejecutado por montos parciales

**NOTA 5A:** A continuación se presenta una descripción de las cuentas y sub-cuentas, observando que el registro para el momento del devengado, para cada una de ellas, es el mismo presentado en la descripción del Objeto.

### 5 1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PRIVADO

**DESCRIPCIÓN:** Aportes de capital a instituciones del Sector Privado

**NOTA:** A continuación se presenta una descripción de las sub-cuentas, observando que el registro para el momento del devengado, para cada una de ellas, es el mismo al presentado en la descripción del objeto 5. Se deja constancia que le son aplicables los conceptos enunciados en las **Notas 5 y 5 A, expuestas en la descripción del objeto 5.** 

Normas y Procedimientos 65/72



### 5 1 1 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO

**DESCRIPCIÓN:** Aportes de capital a empresas privadas que tengan por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, proveer fondos para inversiones financieras u otros gastos de capital.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 511 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104010001	Transferencias de Capital a Empresas del Sector Privado	XXXXX	
	@		
2103110007	Transferencias de Capital al Sector Privado a Pagar		XXXXX

# 5 1 2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

**DESCRIPCIÓN:** Aportes de capital a Instituciones Privadas sin fines de lucro que tienen por destino financiar la adquisición de equipos, construcciones, inversiones financieras u otros gastos de capital.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 512 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104010002	Transferencias de Capital a Instituciones Privadas		
	sin fines de Lucro	XXXXX	
	@		
2103110007	Transferencias de Capital al Sector Privado	a Pagar	XXXXX

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 511-512 NO CORRIENTE PARA PROYECTO

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103110005	Transferencia al Sector Privado a Pagar Pro	oyecto de Inversión	XXXXX

# 5 2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO

**DESCRIPCIÓN:** Aportes de capital que se efectúan a las Instituciones Públicas con fines de inversión. Esta cuenta permitirá consolidar los ingresos y gastos públicos al compatibilizar las transferencias de las Instituciones Públicas receptoras y deducir las transferencias interinstitucionales.

**NOTA:** A continuación se presenta una descripción de las sub-cuentas, observando que el registro para el momento devengado, para cada una de ellas, es el mismo al presentado en la descripción del objeto 5. Se deja constancia que le son aplicables los conceptos enunciados en las **Notas 5 y 5 A, expuestas en la descripción del objeto 5.** 

Normas y Procedimientos 66/72



# 5 21 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL

**DESCRIPCIÓN:** Aportes que realizan las instituciones descentralizadas o autónomas, las instituciones de seguridad social, los municipios, las empresas públicas no financieras y las instituciones públicas financieras para financiar gastos de capital de la Administración Central.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 521 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104020001	Transferencias de Capital a la Administración Central	XXXXX	
	@		
2103110008	Transferencias de Capital al Sector Público a Pagar		XXXXX

# 5 2 2 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS DESCENTRALIZADAS O AUTÓNOMAS.

**DESCRIPCIÓN:** Aportes para financiar gastos de capital de Instituciones Publicas Descentralizadas o Autónomas.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 522 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104020002	Transferencias de Capital a Instituciones		
	Públicas Descentralizadas y Autónomas	XXXXX	
	@		
2103110008	Transferencias de Capital al Sector Públic	o a Pagar	XXXXX

# 5 2 3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

**DESCRIPCIÓN:** Aportes para financiar gastos de capital de Instituciones de Seguridad Social.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 523 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104020003	Transferencias de Capital a Instituciones		
	de la Seguridad Social	XXXXX	
	@		
2103110008	Transferencias de Capital al Sector Públ	ico a Pagar	XXXXX

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 523 NO CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104020003	Transferencias de Capital a Instituciones		
	de la Seguridad Social	XXXXX	
	@		
2103110005	Transferencias de Capital al Sector Públic	co a Pagar	XXXXX5

Normas y Procedimientos 67/72



### 5 2 4 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A MUNICIPIOS

**DESCRIPCIÓN:** Aportes para financiar gastos de capital de los Municipios.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 524 NO CORRIENTE PARA PROYECTO

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104020004	Transferencias de Capital a Municipios	XXXXX	
	@		
2103110008	Transferencias de Capital al Sector Públic	co a Pagar	XXXXX

# 5 2 5 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS

**DESCRIPCIÓN:** Aportes para financiar gastos de capital de las Empresas del Estado.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 525 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104020005	Transferencias de Capital a Empresas Públicas		
	no Financieras	XXXXX	
	@		
2103110008	Transferencias de Capital al Sector Público	a Pagar	XXXXX

# 5 2 6 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES PÚBLICAS FINANCIERAS

**DESCRIPCIÓN:** Aportes para financiar gastos de capital de Instituciones Públicas Financieras.

## ASIENTO CONTABLE CUENTA 526 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104020006	Transferencias de Capital a otras Instituciones		
	Públicas Financieras	XXXXX	
	@		
2103110008	Transferencias de Capital al Sector Público	a Pagar	XXXXX

# 5 2 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A OTRAS INSTITUCIONES PÚBLICAS

**DESCRIPCIÓN:** Aportes de capital a otras instituciones públicas que por su naturaleza no pueden ser clasificadas en ninguna de las sub-cuentas anteriores, como los patronatos, los politécnicos, etc.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 527 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104020007	Transferencias de Capital a otras Instituciones		
	Públicas	XXXXX	
	@		
2103110008	Transferencias de Capital al Sector Público	o a Pagar	XXXXX

Normas y Procedimientos 68/72



### ASIENTO CONTABLE CUENTA 521-522 -524-525- 526-527 NO CORRIENTE PARA PROYECTO

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103020005	Proveedores por Proyecto de Inversión Interno		
	Maquin. Y Equ. Pagar a corto plazo		XXXXX

### 5 3 DONACIONES DE CAPITAL AL SECTOR EXTERNO

**DESCRIPCIÓN:** Donaciones de Capital que realiza el Sector Público a instituciones del Sector Externo.

**NOTA:** A continuación se presenta una descripción de las sub-cuentas, observando que el registro para el momento del devengado, para cada una de ellas, es el mismo al presentado en la descripción del objeto 5. Se deja constancia que les son aplicables a los conceptos enunciados en las **Notas 5 y 5 A, expuestas en la descripción del objeto 5.** 

### 5 3 1 DONACIONES DE CAPITAL A GOBIERNOS EXTRANJEROS

**DESCRIPCIÓN:** Donaciones de capital que hace el Sector Público a Gobiernos Extranjeros.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 531 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
3104030001	Donaciones de Capital a Gobiernos Extranjeros	XXXXX	
	@		
2103110009	Transferencias de Capital al Sector Externo a Paga	r	XXXXX

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 531 NO CORRIENTE PARA PROYECTO

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103110005	Transferencias al Sector privado a pagar		
	Proyecto de Inversión		XXXXX

### 5 3 2 DONACIONES DE CAPITAL A ORGANISMOS INTERNACIONALES

**DESCRIPCIÓN:** Gastos por donaciones de capital que hace el Sector Público a Organismos Internacionales.

# ASIENTO CONTABLE CUENTA 532 CORRIENTE

ASIENTO CONTRIBEE CUENTA 332 CORRELATE				
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito	
3104030002	Donaciones de Capital a Organismos Internacionales	XXXXX		
	@			
2103110009	Transferencias de Capital al Sector Externo a Pag	gar	XXXXX	

Normas y Procedimientos 69/72



### ASIENTO CONTABLE CUENTA 532 NO CORRIENTE PARA PROYECTO

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
1206030101	Proyectos de Inversión por Cuenta Propia	XXXXX	
	@		
2103110005	Transferencias al Sector privado a pagar		
	Proyecto de Inversión		XXXXX

### 9 GASTOS FINANCIEROS POR INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA.

**DESCRIPCIÓN:** Gastos financieros por interés y comisiones de la deuda pública.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en el objeto 8.

## 9 1 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos financieros directos generados por el endeudamiento público interno.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en el objeto 8.

# 9 1 1 INTERESES DE LA DEUDA INTERNA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos financieros destinados para atender los intereses de la deuda pública con residentes en el país.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en el objeto 8.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 911 CORRIENTE

110111111111111111111111111111111111111	IBBE CCENTINI COMMENTE		
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5102010001	Intereses de la Deuda Pública Interna Directa	XXXXX	
	@		
2103070001	Intereses de Deuda Interna a Pagar		XXXXX

Normas y Procedimientos 70/72



## 9 2 INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos financieros directos generados por el endeudamiento público externo.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en el objeto 8.

### 9 2 1 INTERESES DE LA DEUDA EXTERNA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos financieros para atender los intereses de la deuda pública con no residentes en el país.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en el objeto 8.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 921 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5102020001	Intereses de la Deuda Externa Directa	XXXXX	
	@		
2103070002	Intereses Externos a Pagar		XXXXX

# 9 3 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos financieros derivados de la deuda pública interna que se originan en comisiones, multas, estampillas y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en el objeto 8.

# 9 3 1 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos financieros derivados de la deuda pública interna que se originan en comisiones, multas, estampillas y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en el objeto 8.

### ASIENTO CONTABLE CUENTA 931CORRIENTE

HOLESTIC COLLE	IDEE COEKTE / 751COKKIENTE		
Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5102030001	Comisiones de la Deuda Interna Directa	XXXXX	
	@		
2103080001	Comisiones y Cargos Bancarios Internos a Pagar		XXXXX

Normas y Procedimientos 71/72



# 9 3 2 COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA

**DESCRIPCIÓN:** Gastos financieros derivados de la deuda pública externa que se originan en comisiones, multas, diferencias por variaciones de tipo de cambio en el servicio del endeudamiento y otros gastos no incluidos en las cuentas anteriores.

Los momentos de registro aplicables y los cambios propuestos son equivalentes a los expuestos en el objeto 8.

# ASIENTO CONTABLE CUENTA932 CORRIENTE

Cuenta	Descripción	Débito	Crédito
5102040001	Comisiones de la Deuda Externa Directa	XXXXX	
	@		
2103080001	Comisiones y Cargos Bancarios Internos a Pagar		XXXXX

Normas y Procedimientos 72/72